

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ, Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Lic. EDUARDO VÍCTOR FLORENTIN BOLF** (conectado en forma virtual), **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLÓN, Lic. NATALIA VERÓNICA ENCISO DE OREGGIONI, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTÍNEZ, Arq. ANDRÉS MOREL FRETES, ING. EDUARDO REBRUK STORALUK**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. -----**

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 177 de la Junta Municipal, de fecha 02 de julio de 2025.-----

c) Presencia de representantes de la organización de la competencia deportiva denominada "IROMAN" que se desarrollará en la ciudad de Encarnación, con participación de atletas de todos los niveles.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS.

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día solicitando la inclusión de seis notas del Ejecutivo Municipal y una nota de los vecinos del B° San Pedro. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundado por el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** es aprobado por unanimidad de votos con las inclusiones mencionadas. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 177 de la Junta Municipal, de fecha 02 de julio de 2025. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Abog. Fredy Ortega** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Presencia de representantes de la organización de la competencia deportiva denominada "IROMAN" que se desarrollará en la ciudad de Encarnación, con participación de atletas de todos los niveles. El presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino** da la bienvenida a los representantes de la competencia deportiva denominada IROMAN, e invitamos a que pase adelante un representante. **El presidente del Concejo Abg. Diego Aquino** expresa: muy buenos días, estamos ya en puertas de tres eventos creo que los más importantes del año que vamos a tener en la ciudad, el día lunes se ha recibido la Antorcha de los Juegos Panamericanos Junior que se van a realizar en Asunción, cuyas modalidades y disciplinas, cuatro de ellas, vamos a tener en Encarnación en agosto. Inmediatamente se viene el Rally Mundial que nos estamos preparando ya hace más de un año y luego de eso ya tenemos el IROMAN que va a ser la segunda edición a realizarse acá en Encarnación. Antes que nada agradecer en tu persona a todo el equipo que estuvo organizando la primera edición del IROMAN teniendo un resultado positivo y por sobre todo dejando en alto la ciudad de Encarnación y bueno ahora una segunda edición es una pauta de que como institución estamos brindando toda la logística y la infraestructura que se merecen los organizadores y te damos la palabra para que puedas comentarnos sobre esta segunda edición. **El Sr. Rodrigo Recalde** expresa: Muchísimas gracias nuevamente por la oportunidad y agradecer el tiempo de todos ustedes y presentarles un poquito, comentar más que nada lo que fue el 51-50 el primer IROMAN en Paraguay. Fue un esfuerzo muy grande el que hicimos en colaboración con todos ustedes por supuesto pero nunca esperamos el resultado que nos dio a nivel global. Históricamente IROMAN por lo general siempre llegaba solamente a un 76% de aprobación en cuanto a eventos, la calificación que le daban los atletas al evento. Sin embargo nosotros llegamos al 91% de aprobación global. Entonces IROMAN nos hizo un reconocimiento especial pero al mismo tiempo quedó la vara muy alta. Entonces debemos hacer un esfuerzo muy grande para replicar lo que sucedió con el 51-50. En particular el IROMAN 70.3 de Encarnación va a atraer al 70% de los atletas internacionales, sólo el 30% es digamos local. Vale decir que es un evento de categoría internacional clase A y nada solicitamos por sobre todo nuevamente la misma colaboración de toda la junta municipal para nuevamente llegar a un nivel esperado. Verdad que es el superar el 91% de aceptación como el que recibimos con el primer evento. Entonces la vara nos quedó muy alta y agradezco muchísimo la oportunidad nuevamente y nuevamente solicitar el apoyo por parte de la junta municipal. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Muchas gracias señor presidente. Primero para agradecerle a toda la organización de IROMAN por elegir la Encarnación. Encarnación es un lugar que tiene todo para esta disciplina deportiva. Tenemos ese privilegio y no tenemos que desaprovecharlo. Fíjense lo que implica traer un campeonato de esta envergadura a nuestra ciudad. Nos hace figurar en los mapas turísticos internacionales deportivos porque la gente que hace IROMAN recorre distintas locaciones y cuando se casan con una, esas organizaciones se van repitiendo a lo largo de los años y se van preparando atletas de todo el mundo. Encarnación tiene esa oportunidad que genera empleos, genera hotelería llena, genera recursos en la parte gastronómica y también en la parte turística. Justamente acá le tenemos a un elemento importante, que es la Casa de la Victoria, que es un lugar que suelen visitar la gente que llega a la ciudad de Encarnación. Así que lo que ellos nos piden es justamente la gestión y la colaboración con todas las instituciones. Nosotros vamos a ser portavoces de ustedes sin problema para todo lo que necesiten para ayudarlos y para que ese campeonato sea un éxito total. Muchísimas gracias. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Gracias, presidente. Sí, felicitarles una vez más a Rodríguez y en su persona, a todo el equipo de organizadores. Realmente es un evento, fue un evento excelente. Me tocó también la oportunidad de estar presente en el lanzamiento del 70-30, que se viene ahora en septiembre y realmente es contagiante el entusiasmo, las ganas y la fuerza que le ponen a este evento realmente.

De mi parte y creo que de todos los compañeros, el apoyo para que todo salga excelente. Sabemos que es un gran desafío, así como nos estuviste comentando, un gran desafío el que tienen por delante en este septiembre y que el resultado también de lo que salga en este septiembre va a ser de que se pueda ver a futuro otros eventos más aquí en la ciudad. Así que a las órdenes, Rodrigo para vos y para el equipo, nosotros estamos al pendiente y al llamado. Muchas gracias. No habiendo más uso de palabra se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a los visitantes. -----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino Mercado**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo uso de palabra se prosigue con el Orden del día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota N° 11.542/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°6062/2025** presentado por la firma **AUTOMOTOR S.A** sobre solicitud de usufructo de un espacio en la esquina de Avda. Costanera República del Paraguay y Av. Dr. Francia, con el fin de realizar una activación comercial y servicios en el marco de la **Campaña "Rally Automotor"**, desde el 22 de agosto al 01 de setiembre del corriente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.

2) Nota N° 11.573/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Reprogramación Presupuestaria **F.F. 30- Recursos Institucionales, O.F. 001- Genuino, correspondiente al ejercicio fiscal año 2025.-** Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

3) Nota N° 10.092/2025 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 9630/2025** presentado por la señora **MARTA ELIZABETH SOSULA y/otros**, sobre aprobación de Fraccionamiento de Inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

4) Nota N° 11.605/2025 remitida por el Intendente Municipal elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 11521/2025** presentado por el Señor **ANTONIO CABRERA BENITEZ** sobre solicitud de aprobación de Fraccionamiento de Inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

5) Nota N° 11.623/2025 remitida por el Intendente Municipal elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 4596/2025** presentado por representantes de Taxistas, propietarios y choferes de la Parada N° 3, solicitando la Concesión de un aparada en inmediaciones de la Terminal de Ómnibus. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación y Legislación. -----

6) Nota N° 11.628/2025 remitida por el Intendente Municipal elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 2166/2025** presentado por el Señor **JUAN CARLOS VILLALBA** sobre solicitud de aprobación de Inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

6) Nota N° 11.630/2025 remitida por el Intendente Municipal elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 3300/2025** presentado por el Señor **JORGE LUIS FLORENTIN PORTILLO** sobre solicitud de aprobación de Fraccionamiento de Inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

6) Nota N° 11642 /2025 remitida por el Intendente Municipal elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 456/2025** presentado por el Gobernador del Departamento de Itapúa en el marco de la Ejecución de la Obra del Nuevo Centro de Atención Medico Municipal en el B° Pacú Cua proyectado en consonancia con el Plan de Gestión Departamental para el Fortalecimiento de la Salud en Itapúa. Solicitando la nominación del Centro Asistencial con el nombre de Padre José Kreuzer. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

7) Nota presentada por el Señor Víctor Javier vecino del B° San Pedro de la Etapa III, candidato del movimiento Gestión en Marcha del Barrio San Pedro etapa 3 contestado la impugnación presentada en contra de candidatura para la nueva comisión Vecinal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada a la Comisión de Asuntos Vecinales.-----

8) Nota remitida por el Club Atlético San Juan, presentando copia de la nota presenta en la Municipalidad de Encarnación con fecha 02 de julio de 2025 Expediente N°6477, donde se solicita respuesta al expediente N°689 de fecha 13 de julio de 2018 presentado ante el municipio, referente a la cesión en comodato de una fracción de inmueble de propiedad municipal, colindante a su propiedad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo es girado a la Comisión de Legislación quedando a disposición de los señores Concejales-----

9) Nota remitida por el Sr. Mario Soilán candidato a presidente de la Comisión Vecinal del B° Ita Paso, solicitando la invalidación de las elecciones de la Comisión Vecinal del barrio Ita Paso, realizado en fecha 22 de junio de 2025 por diversas irregularidades que se detallan en la nota. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita el tratamiento sobre tablas en conjunto con la Minuta N° 9 presentada por el concejal Abog. Fredy Ortega. Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Hemos tenido noticias de ciertas irregularidades que se llevan a cabo en la última votación en la B° Ita Paso para la conformación para Comisión Vecinal al respecto solicitamos informes a la Dirección de Comisiones Vecinales quien vía telefónicas nos habían dicho de que efectivamente existían denuncias en concreto de que no se respetaron ciertos tipos de normativas o reglamentos al respecto. Entonces había cuenta que tenemos que velar por la transparencia y el cumplimiento de las normativas de que se solicitan de que esas elecciones que se han realizado sean suspendidas o nulas de un llamamiento nuevo de acuerdo a las disposiciones legales. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: En varias sesiones nos hemos referido con relación a estas elecciones del barrio Ita Paso hemos solicitado informes, hemos solicitado que dentro del padrón electoral se le incluya a varios vecinos que se les ha excluido mejor dicho. Inclusive se ha solicitado la interrupción de estas elecciones. Creo que una nota fue remitida en ese sentido por el Ejecutivo, pero nunca se interrumpió el proceso de elecciones. Y tenemos

conocimiento o ha llegado información cierta a través de documentaciones a diferentes compañeros de que existen irregularidades en estas elecciones. Por eso que solicitamos se lo convoquen al director de la Jefatura de Comisiones Vecinales a fin de analizar lo que ha sucedido dentro de este barrio y en su caso si amerita la nulidad de la misma. Gracias Presidente. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Yo creo que en algunas cuestiones llegó también la Junta por nota para los pedidos de algunos vecinos, hablando concretamente de Ita Paso. Yo creo que por eso es importante acompañar también en el desenlace de las reuniones las comisiones in situ y también un poco ver las situaciones, ver a diversas de ahí. En este caso, así como mencionamos ya la vez pasada, ingresó la encargada finalmente de la Secretaría de la Jefatura de Comisiones Vecinales en representación del municipio del Ejecutivo. Vez pasada ya llegó un cronograma, siempre se acercan los cronogramas de elecciones. En el caso de Ita Paso, un poco para contar, creo que ya dije y no puedo decir nada porque estoy al tanto de lo que ocurre ahí. En Ita Paso se suspendió el cronograma de elección, suspendió la Jefatura de Comisiones Vecinales. Están al tanto las contrapartes, los candidatos también en ese barrio. También se mencionó el pedido de un grupo vecino para incluirse fuera del cronograma. Dentro del padrón, una cantidad de 45 a 50 personas, ¿verdad?, de las cuales se incluyó. Luego vino algunas irregularidades que manifestaron, Por ejemplo, el tema del TEI, ¿verdad?, que inclusive a mí me habían pasado y pasaban a la Jefatura irregularidades que tenía una tendencia hacia un candidato, También el tema de la conformación de una lista donde conformaba por parientes, Entonces, esa irregularidad es lo que ocurrió. La Jefatura de Comisiones Vecinales decidió y de que las elecciones se suspendían, se postergaban. Entonces, hoy está postergada esa elección. No hay nuevas autoridades, no es válida la elección que se hizo. También, hay varios casos de Jefatura, como el Etapa 1 San Pedro, que hasta hoy no se definió por qué se suspendió. Hay varios otros casos, varios lugares, ahí, donde, compañeros, el procedimiento realmente lo realiza la Jefatura de Comisiones Vecinales y cuando es algo más complejo, pasa justamente a la Asesoría Jurídica del Ejecutivo, como ser el Etapa 1 y otro de San Pedro, en la que está en manos de la Asesoría Jurídica. Justamente sobre ese punto también yo quisiera aprovechar, algo muy importante, para que justamente conformemos la actualización de la ordenanza de comisiones, que yo ya había presentado eso, porque la idea justamente es hacer conformar un grupo, una comisión, donde estemos integrados representantes, para que no seamos veedores nomás, sino que también podamos tener la decisión y contemple en la ordenanza representantes de la municipalidad, representantes de la Junta Municipal y así sucesivamente, para que esta ordenanza sea un poco más también exigente y más clara. Por eso les había mencionado, y aprovecho esta oportunidad también para mencionar a los compañeros que podamos también a impulsar un poco esa autorización que ya he pedido por minuto de la ordenanza sobre la Comisión Vecinal. Entonces, hoy, por lo menos, yo creo que, vuelvo a repetir, es bien claro, hoy está suspendida, postergada la elección de Ita Paso a través de las comisiones vecinales, la cual va trabajando con eso, y yo no tengo problema, yo creo que, de que estemos todos juntos y escuchemos también al director, o en este caso al jefe, de comisiones vecinales. Pero, compañeros, en esto entró varias notas, presidente, usted tiene conocimiento de grupos vecinos que han expuesto su queja, es más el mes pasado ya había mencionado lo que se iba haciendo, pero finalmente se suspendió por esa irregularidad, por la conformación de una lista de candidatos que formaban parte y que eran parientes, y también porque presentaban quejas y pruebas de que el presidente TEI tendida o favorecía a un candidato. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Se ha notado últimamente, en los últimos años incluso, mucha problemática en el tema de las comisiones vecinales, en la conformación. Y creo que uno de los principales problemas es la imparcialidad del TEI, en la elaboración del padrón correspondiente. Tendríamos que ver qué ingeniería podamos sugerir al respecto para que no ocurra esto. La imparcialidad del TEI es la parcialidad. No, la imparcialidad es la ley. Que el TEI debe ser imparcial. Lo que ocurre es que se conforma al TEI con sugerencias de las listas respectivas, buscando llevar lo que es la justicia electoral, en cierto sentido, que está representado por todos. De esa forma buscar la imparcialidad o el control recíproco, por lo menos. Yo sugiero, podría ser que no sea una persona del barrio como a buscar la imparcialidad. Aunque tendríamos que estudiar eso, pero buscar que realmente el TEI haga su trabajo de forma imparcial. Porque realmente la parcialidad en la conformación del padrón correspondiente es lo que lleva a los conflictos, señor presidente. Tenemos que analizar el fondo de la cuestión y hacer la ingeniería jurídica necesaria para tratar de que eso se subsane, señor presidente. Porque es algo que se ve reiteradamente, no solamente en este barrio, sino en varios, como lo señaló el compañero. Gracias. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Justamente, en este caso el TEI, en el caso de San Pedro Etapa 1 fue otro caso. La conformación de mesa y que se retiró, o sea, varios casos hay ahí al lado. Pero no hay un órgano o una comisión que juzgue eso más que el TEI. Entonces, eso es lo que se quiere introducir en esa actualización de la ordenanza como uno de los puntos, hay varios de estos puntos, que los compañeros que están en el campo de comisiones, en la jefatura de comisiones vecinales, quieren venir con nosotros para analizar, para actualizar la ordenanza, que mucho va a ayudar. Hoy, vuelvo a repetir, el TEI es el que resuelve. Si impugna o no, y si tratado de eso se basa en teoría jurídica, y ahí queda. Entonces, esa es una actualización que queremos introducir, y el equipo es una comisión que puede juzgar otra vez. De juzgamiento, nada más que eso. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Tenemos la presencia de uno de los encargados a quien quiero pedir que a través de la Comisión podamos recibirle, porque hoy tenemos un estudio de Ordenanza bastante amplio, con las disculpas del caso para tener uso de la palabra. Usted puede ser recibido en la junta sin ningún problema. Al director Soilan le pido que convoque a una reunión para que podamos debatir, porque en este momento nosotros estamos leyendo la nota y no podemos interrumpir la sesión. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la nota es girada para estudio y consideración de la Comisión de Inquietudes Vecinales. -----

10) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del Barrio San Pedro Etapa III, elevando de manifiesto para conocimiento de la Junta Municipal, las listas de candidaturas de los Movimientos que estarán pugnando en las elecciones de la Comisión Vecinal del barrio San Pedro Etapa III. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. -----

11) Nota remitida por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Encarnación, invitando a participar del Acto Oficial de entrega de una ambulancia y autobomba; y acto de conmemoración del 9° Aniversario de la inauguración de la Tercera Compañía, a realizarse el viernes 11 de julio de 2025 a las 19hs en el cuartel del B° San Isidro. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

12) Nota remitida por el Juez de Faltas de la Municipalidad de Encarnación Abg. Roque Paiva, solicitando se autorice el usufructo de sus vacaciones correspondientes al año 2024, desde el día lunes 14 al lunes 28 de julio de 2025 (15 días), sugiriendo la designación en carácter de Juez Ad Hoc a la **Abg. Andrea Paola Alborno** funcionaria de dicho juzgado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: solicito que se trate en forma conjunta la nota 7 y 8 dado que la primera refiere al Juez de Faltas y la segunda al Secretario del Juzgado de Faltas ambos solicitando hacer uso del usufructo de sus vacaciones y en la primera estableciendo como Juzgado Ad Hoc a la **Abg. Andrea Paola Alborno** y en carácter de Secretario Ad Hoc al **Abg. Ernesto Rojas**, en ese sentido por la aprobación de ambas notas y ambos pedidos. Finalizada la consideración del concejal de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

13) Nota remitida por el Secretario del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Encarnación Abg. Carlos Santa Cruz, solicitando el usufructo de sus vacaciones correspondientes al año 2024, desde el 21 al 25 de julio de 2025 (5 días), sugiriendo la designación en carácter de Secretario Ad Hoc al **Abg. Ernesto Rojas** funcionario de dicho juzgado.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma fue tratada en el punto N° 7.-----

14) Nota remitida por la Asociación de Veteranos de la Guerra del Chaco de Encarnación (Museo de la Victoria), elevando para conocimiento las gestiones que vienen realizando ante la Intendencia Municipal, para la transferencia de recursos municipales destinados a cubrir parte del mantenimiento y otros del Museo de la Victoria, y solicitando la intermediación institucional de la Junta Municipal respecto a la gestión de apoyo económico a favor de dicha institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se solicita el tratamiento sobre tablas. Seguidamente el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: justamente en Homenaje y Menciones quería recordar la segunda batalla de Nanawa comandada justamente por un encarnaceno, Luis Irrazabal, y donde varios encarnacenos combatieron contra 9.000 soldados bolivianos que tenían tanques, lanzallamas, aviones. Ese alto de heroísmo no solamente es recordado en nuestro país, sino que esa gesta es estudiada en algunas academias militares del mundo. Y hoy tenemos aquí a personas destacadas que dedican su vida justamente a preservar ese legado, el de la Casa de la Victoria. Pero hace un año que no hay sueldos, cayó un árbol por una parte de la Casa de la Victoria y sobre nuestras reliquias el agua chorrea con cada lluvia. Y lo peor, sobre la secretaría hay una viga que está suelta, que en cualquier momento vamos a tener un derrumbe, un derrumbe que justamente le va a afectar a esa gente que con valentía y sin cobrar, ¿verdad?, porque nadie puede vivir del amor. Están llevando a cabo esa labor tan encomiable de ser los guardianes de nuestro legado y ser también uno de los puntos turísticos más visitados de la ciudad. Estamos hablando de IROMAN, también del Rally Mundial. ¿Y dónde va a ir la gente? A la Casa de la Victoria. Por eso necesitamos que la Municipalidad también cumpla con la Casa de la Victoria. No es mucho, no es mucho. En agosto del año pasado se pagó el último sueldo y después de mucho pedir también, y no corresponde, no corresponde eso. La biblioteca pública estaba así hasta que un particular vino a ayudar, pero en este caso necesitamos que sea la municipalidad la que, con una inversión pequeña y darle la importancia que merece para que tenga ese lugar que le corresponde dentro del esquema cultural encarnaceno. **El Prof. Lilio Sotelo** expresa: Muy buenos días a todos. Al presidente de la junta le voy a llamar Diego porque fue mi alumno de historia justamente en el Centro Regional de Educación General Patricio Escobar de Encarnación, donde como todos ustedes saben presté servicios profesionales por veinte años. Y tengo dos ciudades, quiero que me permitan y me den un poquito de tiempo porque yo nunca le molesté, por algo ante Ayu Ape como último recurso. Saben muy bien de que el Centro Artiguense de Encarnación fue la defensora del Museo de Encarnación de Ustedes, cuando sus reliquias que se llamaba acervo estaban siendo rematados por la Unión de Veteranos de Asunción. Y el finado Paco Cano, cuyo espíritu yo creo que está acá conmigo a mi derecha, había convocado en ese entonces al colegio de abogados de Encarnación para defender nuestro museo y ningún abogado se presentó. Claro porque ahí no iba a haber honorario. Yo me presenté como presidente del Centro Artiguense como abogado y como nieto de veterano que regó con su sangre el suelo chaqueño. Che veterano nieto, la oré abuelo ohova acue Chacope y dejó a cuatro criaturas y se fue y murió y mi abuela se quedó embarazada para el quinto hijo y falleció en el parto. Entonces esta tragedia familiar me hizo interesar por la historia de mi república, de nuestra república. Yo me había presentado con la doctora Agripina García Blanco, otra artigueña que siempre trabajó en Encarnación con honestidad. Y defendimos el museo de ustedes encarnacenos. Yo soy de origen artigueño pero he dado dos hijos para Encarnación. Mi hijo mayor es el doctor Freddy Rolando Sotelo, médico ya egresado en nuestra universidad nacional porque parece que tenemos muy frágil memoria, y una hija que está estudiando, que tiene 20 años. El otro está en Asunción trabajando ya. Nacieron acá, son Encarnaceno, entonces yo me creo con derecho a reclamar donde estoy trabajando Ad Honoren. Repetí presentación inicial, Diego, querido queremos que nos ayude. Mi compañera Doris, 37 años de antigüedad como guía turística. Nunca hubo queja de ella en recibir a los turistas de todo el mundo, aunque no lo entendía, a veces el idioma de ellos. Por eso mi hija que está estudiando inglés, a veces le llamo y le digo, traducime este idioma porque no sé si nos están tratando porque ya tuvimos varios problemas con extranjeros, con bolivianos y peruanos y eso, que quisieron ser maleducados con la memoria de nuestros héroes. No vamos a permitir mientras que estemos ahí nosotros eso. Dori, 37 años de antigüedad, a un año que no esta cobrando más su salario. Porque hemos trabajado muy bien con el Intendente Municipal de Encarnación en su primer periodo. Y ustedes me conocen, yo siempre voy de frente. En ese segundo periodo, no sé qué le pasó, no nos recibe, no contesta nuestras notas, le mando audio, mensaje. Cuando nos encontramos por ahí, les tengo en mi corazón, en primer lugar está el caso de ustedes, pero Dori hace un año que no cobra de esos tres millones que da el aporte de la municipalidad. Y este es el colmo, y consideramos esto, señor Presidente de la Junta, una ofensa grave. Esta nota que recibimos de la Municipalidad de Encarnación después de varios ninguneos, de fecha 6 de marzo del 2025. Voy a tratar de no ponerme nervioso porque estoy medicado por estrés nervioso. Después de un año nos pide 10 requisitos, porque dice que es el pedido de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Encarnación, donde hay muy bueno profesional de colega, pero por qué esta nota, pero de destrato y de falta de respeto al Museo y a toda la comisión que trabaja conmigo y a esta señora que hace un año que está mendigando para pagar su pasaje, cuatro viajes al día para atender a los turistas de todo el mundo. Y acá dice de que nosotros no figuramos en la Municipalidad, de que no existe en el archivo oficial de la comuna ningún antecedente de convenio. Dice acá. ¿Cómo es posible esto? Si cuando se iba a rematar todo el museo, el doctor Rogelio Benítez Varga había firmado el convenio marco que no tiene plazo para el museo y con todos los intendentes que se han sucedido en los

cargos oficialmente electos o interinos, hemos trabajado sin problemas. Nosotros queremos por lo menos que nos respeten y nos digan, en términos del Paraguay profundo, no tengo la plata. Acaso que nosotros que nosotros nos merecemos solo 3.000.000 millones de guaraníes. De eso se le paga a Doris, ella nunca cobra el sueldo mínimo se le paga a la contadora porque nos exigen que nuestro ccc que nuestro etcétera, etcétera. Y señores concejales ya estoy muy antiguo en el campo del derecho no nos pueden tratar en la municipalidad como comisión vecinal eso nos dice la ley nosotros somos una comisión especial excepcional y siempre fuimos tratados en esa categoría para después de un año venir a decirnos que no figuramos y entonces nosotros somos mau cómo se subvalora los servicios que el museo realiza a favor de los encarnacenos de los itapuenses de los paraguayos recibiendo a delegaciones estudiantiles de formación docente de todas las repúblicas de iniciadores de historiadores de todo el país de grupos de europeos colombianos norteamericanos que vienen a estudiar por cada cascarón de nuestra bala pire que está en el museo detengámonos una vez y vamos a ver que nuestro museo figura en el circuito turístico internacional antes ahora y para el rally acaso que no se puede calificar como vergüenza que yo le haya pedido ayer a los dos municipios donde presto servicio como asesor jurídico a San Cosme y un municipio pobre Nueva Alborada que nos comprenden elementos de limpieza que nos llevan millones el primero que vienen lo que valora es la presentación de nuestra institución el ingeniero Miglio Director de Obras, mi amigo mi vecino en Artigas hace dos años que le pedí también al intendente un techito para nuestra primera ambulancia que se iba a traer de Mayor Otaño a los veteranos enfermos y si moría le llevaba otra vez y le enterrábamos con honores y ahora ya se descompuso todo un techo de 2 millones no se puede hacer, basta de falta de respeto a quienes trabajamos en mi caso particular por el motivo que le dije inicialmente a favor de la ciudadanía en compensación a la ciudad de Encarnación que quiero como mi primera ciudad de Artigas acaso que yo me voy a ir Diego querido y señores concejales a pedir que se me dé que se me dé elementos de limpieza con lo que hemos ganado con mucho yo en la cámara de senadores, nada menos con este oro, pero no tenemos para pagar el salario elementos de limpieza para pagar agua el doctor Gneiting el finado nos había propuesto había sido en la cámara de senadores y hemos ganado a nivel nacional esto, de que nos sirve esto que soy capaz de subastar este porque yo mandé a analizar todo oro puro acá está es nuestro y a más de la cantidad de oro de lo que somos custodios con decoraciones de los encarnacenos que nos han entregado vía escribanía y a veces no tenemos ni un solo guardia ni eso se atiende más de noche el intendente nos retiró hace tres años guardia diurna cuando hay delegaciones de los colectivos que están viniendo yo tengo que dejar mi estudio jurídico venir a llevarle a Doris porque nosotros no tenemos guardia que nos cubra. Esa es nuestra situación discúlpenme en mi vehemencia yo soy así a veces. Les felicito a las nenas que vinieron hoy hubiéramos traído nuestra alcancía, es una lástima prestamos servicio y no somos valorados pedimos por favor la intermediación de la junta yo no sé qué es lo que pasa yo no soy manejado ni manejable por nadie, ando a mí nadie me va a manejar respeto a la institucionalidad quiero que nos conteste desde la intendencia se puede o no se puede. Yo le dije a Doris vamos a cerrar como medida de protesta. Y me dijo yo puedo aguantar a 37 años que estoy acá ella no me permitió mi comisión votó a favor por favor para no hacerle perder más tiempo solicitamos respeto nosotros no valemos solamente tres millones de guaraníes y en esta gran ciudad la tercera más importante de la república no puede ser que no haya tres millones de guaraníes para una institución histórico cultural que defiende el patriotismo el acero nacional en una zona de frontera si esto nos remediamos sería un pecado hasta la comisión de hecho punible porque hay ley que dice que esta clase de institución se tiene que respetar y apoyar gracias. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Mil disculpas profesor querido, realmente gracias por el trabajo, ya voy a darle la palabra a los compañeros, en algún momento no he estado grado, y te quiero agradecer públicamente, porque así como fuiste demente en su momento, me despertaste, y hoy estoy donde estoy gracias a vos, y siempre cuento en mis charlas. Yo creo que hay acá una urgencia, una prioridad, 36 millones al año, es la transferencia, que la municipal tiene que dar, independientemente del convenio, hay instancias que se agotaron, por nota, por lobby, por pedidos, por llamadas, entonces yo creo que la medida que ustedes tomen, si es que no tenemos una respuesta, hoy estoy como encargado de despacho, desde ayer el intendente está de viaje, termina la sesión, y les quiero recibir con el equipo de la municipalidad para que podamos dar una explicación que yo no tengo tampoco, pero ponernos a disposición para poder gestionar y ver si efectivamente es una falta de voluntad o es una falta de documentación, independientemente de eso acá necesitamos solución, entonces, pedirle disculpa Doris, el 12 de junio yo sentí mucha vergüenza, por eso te lleve Doris querida al costado, y lloraste ahí, porque hicimos creo que el mejor acto de la paz del Chaco, también estaba como encargado de despacho con un desfile para mí histórico, se cerró la calle, nunca vi un acto como ese, realmente la organización estuvo impecable este año, pero yo no quería entrar porque sabía que nosotros estábamos en deuda, no tenía cara, soy sincero, pero me tocó dar la cara, entonces nuevamente en nombre del municipio y de la ciudadanía disculpas, profesor, no mereces ponerte así, pero hoy te toca defender una causa, en nombre de tu abuela y de tu abuelo, y de todos los que también murieron en esa guerra. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Me indigna escuchar esto. Yo creo que no podemos considerarnos una ciudad ni turística, ni cultural. No lo estamos teniendo, estas fallas tan grandes, enormes, porque creo que el museo es el último vestigio de historia que queda dentro de la ciudad. Nosotros hemos perdido tanto que conservar esto, para las generaciones y para la gente que venga de afuera, tiene que constituirse en una causa local de todos, sin mirar quién está al frente. Realmente tres millones es nada, es demasiado poco para que eso pueda seguir solventándose. Así que yo quiero hacer una propuesta concreta, presidente, si podemos hacer, no sé si a través de una resolución o una nota, que saquemos todos los concejales, de pedir que se cumpla con esto de la manera más rápida. No puede ser que no se tengan, no sé, 36 millones al año para seguir manteniendo. Y bueno, por lo menos dar ese paso, hacer algo desde la Junta. De hecho, nosotros no somos los que tenemos la lapicera, los que autorizamos, pero por ahí podríamos intervenir de esta forma, de hacer algo concreto, un pedido formal al Ejecutivo. Así es que espero que algún compañero pueda secundar esta moción y que saquemos. La verdad es que también pedirles disculpas en nombre de la ciudadanía. Realmente es muy triste escuchar esto. A mí me da una pena porque es tan poco lo que conservamos que ni siquiera eso estamos haciendo para mantener y para retener en el tiempo. Así que nada más, esa es mi propuesta, presidente. **El concejal Abg. Carlos Marino Fernández** expresa: Muy buenos días, profesor. Realmente su vehemencia es justificada. Repetimos una vez más desde nuestro gurú y desde el lugar que representamos a la ciudadanía las disculpas pertinentes. Acompañó plenamente la moción de la compañera de sacar el documento que sea necesario desde acá, urgiendo el cumplimiento. Y si hay algún vestigio que hay que subsanar legalmente, que puede ser que haya, hacer un nuevo convenio sería una salida donde ponemos las reglas claras con respecto al trato institucional entre uno y otro estamento. Yo sé que no quedan ya veteranos, creo que en la Ciudad de Encarnación ya han fallecido todos, pero

honrar la memoria de ellos y preservar eso para el futuro, para nosotros mismos, si no honramos nuestros pensado, no lo honramos nosotros mismos. Entonces mi abuelo que fue también veterano de la Guerra del Chaco y sé lo que pasó ahí y constantemente estamos viendo ahora a través de las redes sociales como se cuenta nuevamente la historia, que es muy importante. Entonces no hace falta dar largas al asunto, profesor. Vamos a acompañar, yo creo que ninguno de los 12 que estamos aquí, vamos a quedar aquí y vamos a acompañar esta reivindicación exigiendo el cumplimiento respectivo y subsanando los elementos legales que pudieran quedar sueltos. En ese sentido abogo por que se haga un nuevo convenio, creo que sería el marco de la solución, pero lo que históricamente se ha honrado se tiene que pagar. Entonces esa es mi moción concreta, señor presidente. Adelanto mi voto si es que en ese sentido va a ser emitido. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: En realidad, escucharle al profesor con relación a esta cuestión y que el municipio esté atrasado en el pago de este convenio es lamentable, Presidente. Le conozco también al profesor y como él manifestó, es como última medida que está asistiendo a esta Junta Municipal para solicitar el apoyo de todos los concejales. Y nosotros estamos para dar respuestas y soluciones a las problemáticas en general y en este caso en particular. Por lo tanto, Presidente, y considerándonos ustedes como encargado de despacho en el día de la fecha y para darle una solución inmediata a este problema, y creo que los compañeros van a coincidir también conmigo, en que de la Junta Municipal salga una resolución autorizándole a usted como encargado de despacho y que en el día de la fecha, ya sea de la Caja Chica o de otros rubros con la que cuenta en caja en la Municipalidad, y que se proceda al pago inmediato de esta deuda que se está teniendo, Presidente. Porque realmente toda aquella persona que trabaja tiene el derecho de recibir una retribución y una retribución que el municipio está obligado a otorgar y una pena que esté atrasado en diez meses en esa materia. Por lo tanto, mi moción en concreta es que salga una resolución en forma inmediata autorizándole a usted como encargado de despacho y que a través de la Caja Chica de la Municipalidad proceda al inmediato pago de esta deuda. Creo que ningún compañero va a cuestionar de que en la ejecución presupuestaria que se va a presentar el año que viene, esta resolución o esta autorización de la Junta, nadie va a cuestionar, Presidente. Entonces, mi moción en concreta es de que salga una resolución de esta Junta en ese sentido y que usted como encargado de despacho otorgue la inmediata solución y el pago respectivo de la deuda de este convenio. Espero el acompañamiento de los compañeros, que alguien secunda. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Gracias Presidente, realmente se le escucha al profesor con esa impotencia, más que rabia es una impotencia y se entiende realmente, no sé si llamarle tristeza o vergüenza Presidente, realmente siento vergüenza porque somos acá los doce autoridades de Encarnación y por algún motivo desconocemos esto que está pasando, pero tenemos que accionar y en ese accionar concuerdo con los compañeros que me antecedieron la palabra, con la compañera Gloria y con el compañero Freddy y secundo las funciones para poder enviar al ejecutivo una resolución y que inmediatamente se pueda cumplir con lo que el profesor está diciendo hoy y aparte de eso quería consultarle al profesor si me permite, es nada más que tres millones de salario que se pagan mensualmente ahí. **El Prof. Lilio Sotelo** expresa: Muy buena pregunta, señor concejal. Solamente 3 millones de guaraníes. Nosotros no andábamos así antes. Nosotros teníamos una caja donde teníamos mucho dinero cuando vivían todos los veteranos. De eso se pagana al chofer, de ambulancia, a la limpiadora, etcétera. En la época del gobierno del doctor Gneiting, Y él nos ayudó muchísimo. Anualmente la gobernación aportaba en una caja. Yo capaz toqué un guaraní. Doris sabe eso? Listo, voy a tocarlo. La Entidad Binacional nos ayudaba, la gobernación nos ayudaba. Nadie no nos ayudó más en los últimos cinco años. Y solamente contábamos con esos 3 millones de la municipalidad. Para comprar elementos de limpieza, y eso nosotros pedimos a los colegios, a veces nosotros hacemos una vaquita con la comisión, que nos lleva millones de mensuales. Y no tenemos ninguna otra ayuda. Y les voy a decir todo nomás ya luego. Yo no les voy a molestar después. Varias ministras de cultura también ya pasaron por el museo. Todas ellas me solicitaron que les entregue el museo. Pero lo primero que quiere llevar todo es nuestro acervo. Y que Doris, que se vea ella, se queda en la calle. Yo no puedo hacer absolutamente nada con nuestra comisión en perjuicio laboral de esta señora. Que con la batalla de Boquerón ya posiblemente estaba ahí, todos quieren apoderarse del Museo. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Señor Presidente, un año se mantuvieron en silencio. En vez de premiar que aguantaron, así como aguantaron los defensores de Nanawa, a usted le están acusando ahora porque vienen a decir la verdad. Esa gente que quiere ocultar, que quiere que no se sepa, que va a ser descendiente de aquellos paraguayos que el 23 de octubre de 1931 la ametrallaron a quienes perdían la defensa del Chaco. Compañero. Como nieto de combatiente, sobrino de combatiente y nieto de una enfermera del Chaco, me solidarizo con lo que están haciendo nuestros héroes modernos que están cuidando a esos héroes. Lo que no explicó bien el doctor Lilio Sotelo, que lo que quieren otras instituciones es llevar esa documentación, llevar esas reliquias que tenemos nosotros a otros museos. Eso es invaluable. Nosotros lo tenemos. Pero hay gente que no entiende y no se da cuenta de lo que ellos están resguardando. Brilla ese museo, sin que le paguemos a Doris sus sueldos. Y haciendo ella, multiplicándose, porque lo que dijo el doctor del personal día es importantísimo. Ahí hay armamento. Aunque está inerte, ella necesita a alguien que le acompañe. Tenemos un montón de funcionarios que sabemos que están allá sentados en la municipalidad sin mucha función. Enviémosle a una persona que esté, que sea ojo nomás, que ayude. Enviémosle a Miglio que arregle las tejas y que ya se le advirtió por minutos, varias minutos, que está en peligro de derrumbe. Y cuando eso se derrumbe por la cabeza de Doris, porque abajo está el escritorio, que sepa Miglio que está documentado y está advertido de que ese lugar está con peligro de derrumbe. La viga está suelta, se va a caer eso. No hay que ser Nostradamus para saber que va a colapsar ese techo en cualquier momento. Está advertido por minutos. Y lo que pide, los 3 millones, no es nada. El intendente se puso ese sueldo de 3 millones por ser presidente de la AMUAME para irse a Cambyretá dos o tres veces al año y cobra, pero a ustedes no les paga. Diego, nosotros solemos a veces estar en posiciones enfrentadas políticamente. Te banco, con todas, donde quiera voy a firmar para que le ayudes a ellos. Y 3 millones es poco, compañeros. Tenemos que en esta ejecución presupuestaria elevar por lo menos a 5 para que ellos trabajen holgadamente y no así, ajustados. Si cuantificamos los intereses nomás del dinero que no se les paga para pagar otras cosas y puede hacer flayer en el Facebook, ¿cuántos ya sumó esos 3 millones? Ya hay muchos más. Y Doris tiene que aguantar sin cobrar nada trabajando gratis y haciendo, aun así, que sea una de las instituciones más renombradas de la cultura encarnacena. Porque esa es la realidad. En todo documento turístico, la Casa de la Victoria está. Ahora vamos a recibir 250 mil personas, quién sabe cuántas van a ir ahí. Y si justo se cae el techo encima de ellos, ¿qué vamos a hacer? Diego, secundo lo que dijo Freddy, el concejal Ortega, pero también quiero que hoy, como encarnaceno, te pido que le pidas al ingeniero Miglio que vaya a solucionar esos problemas antes que ocurra algo peor. Y ayudémosle con otros fondos.-----
El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: La jurídica actual de la Casa de la Victoria en el sentido de ser una

organización, eso no dependía de una organización nacional de excombatientes de la guerra del Chaco, eso lo hago a modo de conocimiento. Señor, **El Abog. Prof. Lilio Sotelo** expresa: Cuando tuvimos, tengo que retroceder un dos minutos, cuando tuvimos el problema con la UPD en función y ya tenía todo en bolsa, la reliquia de Encarnación. Nos presentamos con el escribano pagado todo en esa época por don Paco Cano, que tenía recursos. Su hijo era decano de la Facultad de Ingeniería Nuclear de Sidney, ¿saben ustedes?. Era un señor grandioso que pagaba todo. Y problemas de documento no tenemos.--- **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Habiendo debatido ampliamente, profesor Fuerza, estamos a disposición ya, escuchó y vio la voluntad de la Junta, también entiendo yo del Ejecutivo. Antes de que se retire, vamos a, hay mociones en concreto. Una moción de la concejal Gloria Arregui de remitir una nota o vía resolución para poder solicitar el cumplimiento de esta transferencia. Quiero dar una información, profesor. Estos requisitos, en realidad, sí o sí necesitamos, me consta porque también, así como estoy dando el seguimiento de la Casa de la Victoria, de la biblioteca, de otras organizaciones, la Contraloría General nos exige, porque hay un cambio de ley desde el año pasado, en donde los diputados y senadores, lamentablemente, sin dimensionar el perjuicio, y este es un perjuicio que tenemos nosotros como municipio, la prohibición de hacer transferencias. No quiero yo polemizar, pero sí dar una explicación. Nosotros no podemos hacer ninguna transferencia a ninguna comisión que no cumpla con estos requisitos. Lamentablemente, estamos pagando el precio de algunas fundaciones y algunas organizaciones que sí recibían transferencia y, en realidad, estaban lavando dinero. Ya se acuerda polémicamente el caso, principalmente en los centros de rehabilitación en Asunción. Entonces, hoy estamos ayudándole a las organizaciones a que se pongan al día. Entonces, yo quiero poner a disposición el equipo jurídico, si bien usted es abogado también, de la Junta Municipal para que les pueda acompañar en esto. Eso no es impedimento para que se transfiera, pero sí quiero aclarar, no justificar, pero aclarar que ninguna comisión vecinal prácticamente está recibiendo fondos, porque es inviable lo que el gobierno nos pide a nosotros. Entonces, tenemos que buscar la salida jurídica, si es que yo sé que hay disponibilidad presupuestaria, entonces también, compañeros, entiéndanme, hoy estoy como encargado de despacho, pero el que tiene la facultad de realizar la transferencia es el ejecutivo, porque puedo estar cometiendo mal desempeño en mis funciones o el intendente al transferir cuando no se cumpla con esta ley. para dar una aclaración ya estaba por terminar porque le di mucho tiempo seguimiento a este pedido por eso la solución que plantea que planteado que planteó el ejecutivo y lo hablé con Doris era poder realizar el pago de su salario a través del municipio que ella pase a ser funcionaria del municipio pero me contaba ella que va a perder su antigüedad y que esa transferencia no es sólo para su pago de salario sino que es lo que sobra se usa para el mantenimiento del lugar entonces esa es la realidad hay voluntad del ejecutivo pero legalmente no podemos transferir hasta que se cumplan la totalidad de los requisitos. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Yo me mantengo en mi moción, porque todos sabemos que la Ley Orgánica Municipal nos faculta a plantear lo que he mocionado. Tenemos que darle una solución con independencia y que se sigan con los trámites administrativos que faltan para la suscripción de un nuevo convenio. Tenemos que darle una solución, hoy Presidente, y me mantengo en mi moción que fue debidamente secundada y solicito que se lleve a votación. Gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Hay otra figura, señor Presidente. Donación. A varias instituciones le hemos nosotros transferido dinero que le donemos por lo menos una parte, un 10 millones, independientemente a esto, para que ellos puedan tener, y Doris pueda por lo menos algo cobrar mientras se completa este documento. Y también como una muestra de que esto no va a ser una reunión no conclusiva, así como hemos visto cientos de las que hablamos con el corazón y luego cuando eso llega al Ejecutivo es cajoneado, que mañana vayan a trabajar la gente de obras y que se le destine a un funcionario para que le ayude a Doris. Sería como un sereno o sea, que acompañen. Eso sería una muestra de buena voluntad, que sí vamos a ver fuera de estos palos de la rueda que existen para el cobro y vamos a medir si hay interés o desinterés con la historia en encarnacena. Gracias. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Yo quiero realmente que saquemos algo concreto, por eso planteo retirar mi moción y votar una sola moción, que sea la del cumplimiento inmediato del pago para no dividirnos en votos y que dentro de esa resolución también se incluyan las obras que son necesarias en el museo. O sea, que vaya todo ensamblado en un solo documento, Presidente, también con el pedido de otro funcionario de apoyo. Quiero mocionar eso. Gracias, Presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** propone unificar la moción del concejal Ortega, agregar la remisión también del pedido al Ejecutivo que a través de la Dirección de Obras, hacer un equipo de apoyo a la Casa de la Victoria Temporal hasta fin de año por lo menos por parte de la Junta, de la Dirección de Cultura, también de Turismo de la Municipalidad. Poner a disposición la escuela-taller donde hay alumnos de albañilería, electricidad, plomería. Con el profesor le llevamos los materiales. Después también, si es que con la Dirección de Obras si se puede mejorar. Entonces, unificamos para mostrar una voluntad inmediatamente, profesor. No habiendo más uso de palabra se declara un cuarto intermedio para despedir a los visitantes.-----

15) Nota remitida por la superiora local de las Hermanas Canossianas, solicitando la contribución y gestión de los señores concejales para la obtención de Chapas y de Madera, para el servicio solidario que realizarán 50 voluntarios provenientes de Argentina en el barrio Sagrada Familia, uniéndose a la misión de las hermanas Canossianas realizan en dicha zona hace 30 años. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. -----

16) Nota remitida por las Empresas Cooperativa Multiactiva de Transportistas, Ahorro, Créditos, Consumo, Trabajo y Servicios Virgen de Itacua LTDA; Consultora Integral del Paraguay S.A. y otros, elevando un proyecto de Reforma, Reconstitución, Refortalecimiento, Adecuación, Modernización y Aplicación de un Servicio Ágil Interrelacionados y de Unidad Estratégica y Colectiva de las Usuarías Empresas de Transportes y Usuarios Pasajeros de las Líneas Urbanas, Suburbanas, Rurales e Interdistritales del Transporte Público de Pasajeros de la Futura Área Metropolitana de la Capital Departamental de Itapúa, ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 23/2025 de las Comisiones Permanentes de Legislación, y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la Nota N° 10.487/2025 elevada en fecha 05 de marzo de 2025, por el Intendente Municipal, por el cual remite nuevamente para estudio y consideración el proyecto de Ordenanza Municipal **“QUE REGULA LOS PARÁMETROS DE EDIFICABILIDAD Y USO DE SUELO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, que fuera presentado en su oportunidad en la Junta Municipal en fecha 23 de marzo de 2022, dice: Que, el citado Proyecto de Ordenanza, cuyos lineamientos y sus estudios de fondo fueron socializados en la Junta Municipal; conforme lo establece el

Art 2 de la Ordenanza 315/2021 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (POUT) Y EL PLAN DE DESARROLLO SUSTENTABLE (PDS) DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, durante los meses de agosto y septiembre del 2022, donde se realizaron charlas que incluyeron la participación de representantes de diversos sectores afines al mismo, convocados para el análisis de la problemática actual, entre los cuales se pueden destacar a un profesional especialista en Urbanismo desde Rotterdam, el Vice Ministro de Urbanismo de la ciudad de Asunción, representantes de varias desarrolladoras inmobiliarias, realizándose también metodologías de participación mediante charlas con modelos tridimensionales de la ciudad en VR o realidad virtual, de distintos escenarios de densificación para conocer la percepción ciudadana respecto a cada escenario. Además, se contó con un espacio en un medio de comunicación masivo (radio y tv), para difundir los lineamientos alternativos y los conceptos manejados para su elaboración. Que, asimismo se ha recurrido y solicitado la colaboración de profesionales técnicos tanto de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – Campus Itapúa, y de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de obtener el parecer de los docentes y técnicos en las áreas relativas al proyecto de Ordenanza, quienes luego han emitidos sus pareceres elevando dictámenes técnicos y jurídicos, con recomendaciones específicas las cuales fueron incluidas dentro del Proyecto de Ordenanza en estudio. Que, a solicitud de la Junta Municipal; la Intendencia Municipal por intermedio de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial, ha elaborado un informe técnico detallando los ajustes finales introducidos al documento que en su momento fuera retirado por la Intendencia para tal efecto, donde se concluye lo siguiente: “Además de la retroalimentación posterior al Proceso de Socialización llevado adelante durante agosto y septiembre del 2022 con los correspondientes ajustes resultantes, así como los ajustes incorporados tras el trabajo con el Ejecutivo Municipal hasta noviembre del 2023, se volvieron a incorporar ajustes menores pero necesarios, a partir de las recomendaciones realizadas en los informes de la UCI, la UNI y de las reuniones que se sostuvieron en noviembre y diciembre del 2024 con grupos de desarrolladores. Que, para llevar adelante el estudio minucioso del Proyecto de Ordenanza, se conformó una mesa de trabajo participativa con representantes de la Intendencia Municipal, la Junta Municipal, la Asociación de Ingenieros Asociados de Itapúa, Arquitectos de Itapúa Asociados, en el marco del cual se estableció un calendario de reuniones para el tratamiento en particular de los diversos artículos que forman parte de las disposiciones contenidas en el proyecto. En el desarrollo de las deliberaciones de dicha Mesa de Trabajo, se han presentado posturas consensuadas en la mayoría de los artículos estudiados, como asimismo en la menor parte de los artículos, han surgido posturas diferentes lo que ha motivado la necesidad de llevar los mismos en su estudio en particular en la Plenaria de la Junta Municipal.- Una vez culminado el proceso de estudio conjunto, se concluyó que en general es viable de su aprobación, atendiendo a la incorporación de los ajustes consensuados. Por todo lo mencionado precedentemente, se concluye que el Proyecto de Ordenanza no sólo ha incorporado una visión plural desde el punto de vista de profesionales pertenecientes a diversas instituciones académicas, de representantes profesionales de los sectores público y privado, sino que durante el proceso de estudio y tratamiento del mismo, se ha tratado de ajustarse para adaptarse a la diversidad de escenarios que concurren en las dinámicas del desarrollo urbano actual y su proyección a futuro. Los informes positivos recibidos de las principales universidades de la ciudad, de la asociación de arquitectos y de las desarrolladoras inmobiliarias que generan permanentemente importantes inversiones en la ciudad de Encarnación, se considera factible la presentación del Proyecto, a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal, para que luego de su estudio en particular, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, pueda sancionarse una reglamentación que permite el desarrollo urbano sustentable para avanzar con el Ordenamiento Territorial de Encarnación. POR TANTO, los miembros de las Comisiones de Legislación, y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo culminado el estudio del proyecto de Ordenanza Municipal **“QUE REGULA LOS PARÁMETROS DE EDIFICABILIDAD Y USO DE SUELO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, por unanimidad de sus integrantes miembros son de parecer cuanto sigue: **1) ELEVAR a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal, un Dictamen favorable sobre el Proyecto de Ordenanza “QUE REGULA LOS PARÁMETROS DE EDIFICABILIDAD Y USO DE SUELO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”, para su tratamiento en general y en particular, conforme al proyecto de ordenanza en general que se acompaña al presente dictamen, el cual deberá ser considerado artículo por artículo, para su aprobación conforme al Proyecto presentado o con las modificaciones que pudieran realizarse durante su tratamiento, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, para luego de su aprobación final, sancionarse Ordenanza respectiva.**-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias, Presidente. Si bien este proyecto de ordenanza se ha dado entrada en años anteriores, esta última versión se dio entrada a esta Junta Municipal en el año 2025, y luego de diversas reuniones de socialización y también con los compañeros que integramos ambas comisiones, hemos llegado a un consenso de que se estudie un solo proyecto de esta Ordenanza en donde prácticamente hay unificación de criterios en un 85% de los artículos, pero así también existen modificaciones a algunos de ellos que serán considerados al estudiar en particular cada uno de los artículos. Por lo tanto, de conformidad lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Interno, en donde establece que todo proyecto o asunto que debe ser considerado por la Junta pasará por dos discusiones, la primera en general y la segunda en particular. Por lo tanto, somos de parecer de que corresponde la aprobación en general y luego la discusión en particular con las modificaciones pertinentes. Gracias Presidente. Por la aprobación en general. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: buenos días a los colegas de prensa, gracias por estar cubriendo esta Sesión y este punto en particular, que es muy importante para el desarrollo sustentable para la ciudad. Creo que el dictamen fue bastante claro, relata todo el proceso de tratamiento y estudio de todo este proyecto de ordenanza, se puede resumir básicamente en las palabras que ponen en sus conclusiones las principales universidades de la ciudad, donde fue analizado este proyecto de ordenanza por especialistas en urbanismo, en ambiente, en ingeniería, con grado de magister y doctores, que en síntesis dicen que es un documento técnico riguroso y recomienda su aprobación. Así también, en los procesos de socialización abiertos a todo público y en las mesas de trabajo con los gremios de arquitectos e ingenieros, también se han manifestado los gremios afectados en lo que es la construcción a favor de este proyecto de ordenanza. En la versión que sale de la Comisión de Legislación, si bien ahora se plantean modificaciones, como bien dijo el Presidente de esa Comisión, para el tratamiento de la plenaria hay una versión que cuenta con el aval de la Academia, de los gremios y de las principales desarrolladoras, si bien verbalmente también muchísimas se han manifestado y en los gremios ya están, la mayoría, representados en una colectiva y legítima, la mayoría de los profesionales de la construcción, también han enviado a título individual las principales desarrolladoras que más han

invertido en la ciudad. Notas a favor del proyecto de ordenanza en la versión que sale de la Comisión de Legislación, repito, más allá de que en el tratamiento particular, artículo por artículo, todavía acá en la plenaria se van a plantear modificaciones. Entonces, en síntesis, corresponde la aprobación en general, como bien decía el Presidente de la Comisión de Legislación, habiendo tenido el ok de la Academia, del sector privado y de los gremios, en notas contundentes, de manera formal. Nada más, gracias Presidente.-----

Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, el Dictamen de las Comisiones de referencia es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Concejo.-----

Seguidamente el Presidente del Concejo Abog. Diego Aquino, pone a consideración primeramente la aprobación en general del Proyecto de Ordenanza **"QUE REGULA LOS PARÁMETROS DE EDIFICABILIDAD Y USO DE SUELO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, para posteriormente para a su estudio en particular artículo por artículo, conforme lo señalado en el Dictamen de las Comisiones; siendo aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Concejo.-----

Seguidamente se procede al tratamiento en particular artículo por artículo del referido Proyecto de Ordenanza, dándose lectura por Secretaría, siendo el desarrollo de su tratamiento y aprobación, de la siguiente manera.-----

Estudio del Capítulo I - Desde el Art. 1º al Art. 3º, Se da lectura por Secretaría de los artículos señalados y puestos a consideración de los Señores Concejales, son aprobados por unanimidad de votos, conforme al proyecto que se acompaña al dictamen.-----

Estudio del Capítulo 2 . ART.4. Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, como asimismo de la propuesta de modificación al referido artículo.- **La propuesta que se acompaña al dictamen,** señala:

ART. 4º) Factor De Ocupación Del Suelo (F.O.S.): Se entiende por Factor de Ocupación de Suelo al porcentaje del terreno que ocupa la edificación en planta a nivel del terreno en su proyección horizontal, ya sea con superficies cubiertas o semi cubiertas, no pudiendo exceder nunca el 75% del lote. Regirá tanto para las edificaciones sobre nivel de suelo como en subsuelo.-----

La propuesta de modificación, señala: **ART. 4º) Factor De Ocupación Del Suelo (F.O.S.):** Se entiende por Factor de Ocupación de Suelo al porcentaje del terreno que ocupa la edificación en planta a nivel del terreno en su proyección horizontal, ya sea con superficies cubiertas o semi cubiertas, no pudiendo exceder nunca el 75% del lote.-----

Puesto a consideración de los Señores Concejales, hace uso de la palabra el concejal Arq. Keiji Ishibashi y expresa:

Es bueno que podamos explayarnos y mostrarle a la ciudadanía los fundamentos. Esto tiene que ver con lo que preparó la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica, donde se trabajó de manera transdisciplinar en la revisión de los lineamientos del plan. Y tiene que ver con el espíritu de la ley, repito en el artículo 228 que menciona que la superficie edificable, en ningún caso, por eso nosotros ponemos que el subsuelo también regirá el 75% como máximo de ocupación. En ningún caso deberá superar el 75%. Eso, en ningún caso, es claro, ni abajo ni arriba. Y el espíritu de la ley, en decir que esto tiene que ser natural, se fundamenta en el artículo 7 de la Constitución Nacional, del derecho a un ambiente saludable, que no podemos decir eso si es que el ambiente desaparece bajo la construcción y es en ningún caso, porque se plantea desde más adelante en el artículo 9, una cuestión de algunos casos. Y así mismo, además de encontrar el espíritu de ese artículo 228 en particular, en la Constitución Nacional misma también se verifica en otro artículo de la Ley Orgánica Municipal, a donde se habla de armonía con el soporte natural. Si podemos sacar el 100% del terreno para hacer un subsuelo, desaparece el soporte natural de todo el desarrollo. Ahí habla clarito, ¿verdad? Están rojos. El rojo del artículo 228 en ningún caso pasará al 75%. Entonces, la moción, así como salió de comisión, Si podemos pasar a las dos otras imágenes para entender. La Universidad Nacional de Itapúa, donde dos magisteres o doctores en ciencias ambientales, un magister en urbanismo y un doctor en ingeniería analizaron, dice que se recomienda la aprobación con eso, del 25% como suelo natural, ya que es una propuesta técnicamente sólida. Universidad Nacional de Itapúa. Mucho se dijo que era una cuestión de pensamiento radical o algo, pero en realidad esta ordenada se tuvo muchas complicaciones, y esto tiene formalmente varias instituciones. La siguiente imagen. Esto es de una de las principales desarrolladoras que más invirtió en la ciudad en los últimos años. Así mismo, vemos como algo positivo, la preocupación del municipio en los aspectos ambientales, como el área ecológicamente activa, con un 25% de áreas libres de suelo natural. Una de las principales desarrolladoras. Repito, una de las principales... Dice cómo algo positivo se debe hacer. El discurso de que vamos a espantar inversionistas. Cuando los inversionistas se manifiestan a favor de eso, y se hicieron compensaciones, porque lo que lo pueden hacer en ese 25% lo pueden hacer sin límites de altura. Sin límites de altura. En pisos de estacionamiento. Entonces están más que compensados. Pueden hacer más todavía, hacia arriba, Y es más barato que construir otro subsuelo. Y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. No cualquiera. El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat. Y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. Tienen una recomendación en un manual de diseño rojo. Que dice inclusive no mantener ese 25% de áreas libres de suelo natural. Dice aumentar el porcentaje de áreas libres y permeables e lote. Conforme al artículo 28. Con incentivos para la construcción en altura. Que es exactamente lo que hace esta ordenanza. Al no tener límites de altura. Y al no computar superficies de estacionamientos. En el FOT o factor de ocupación total. Repito. No tiene límites de altura. Se pueden poner varios pisos de estacionamiento. Y es mucho más de lo que construirían ahí en esos 25% de áreas libres. Y este punto de la ocupación de suelo. Y el área ecológicamente activa que va en el artículo 9. Es el punto principal para la sustentabilidad de la ciudad. Entiéndase si eso se saca. Si eso se saca. En algunos casos. Porque la ley dice en ningún caso. Si eso se saca vamos a estar haciendo algo que. Como lo dicen las universidades. Como lo dicen dos los ministerios. Y como inclusive ya lo aceptaron. Gremios de arquitectos, ingenieros y las principales desarrolladoras. Es perjudicial para la ciudad. Prescindir de un mínimo de suelo natural. Gracias Presidente.-----

El concejal Abog. Fredy Ortega expresa: Sí, gracias Presidente. La propuesta de modificación justamente se basa en el artículo 228 de la ley orgánica municipal que data del año 2010 y existen varios proyectos, varias edificaciones que han sido aprobadas desde ese tiempo a esta parte por el municipio con el criterio establecido en la propuesta de modificación conforme a lo que establece la ley orgánica municipal. Únicamente se suprime el apartado seguido donde dice que regirá tanto para las edificaciones a nivel de suelo como subsuelo. La interpretación que se da es que el área libre del 75% aplica desde la superficie del inmueble para arriba y no para el subsuelo basándonos en esta ley orgánica y en los proyectos aprobados por el municipio es que se sugiere esta modificación Presidente. Es al solo efecto de fundar nuestra posición. Gracias.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: No son interpretaciones radicales porque dicen que está prohibido por la Constitución. Sin embargo, en todo el país, incluyendo Encarnación, se puede usar el subsuelo en un 100%, y en el artículo 9 hablamos de un sistema de compensación para quien quiera tomar ese desafío que no es para todos los casos en la

Ciudad. También es otra manipulación porque acá quieren hacer creer que en toda Encarnación se puede hacer eso. No, solamente en los lugares donde tenemos saturación del terreno. En nuestra ciudad se da esa característica. Subió la napa Freática al estar rodeado por el agua del embalse en una represa. Entonces, no crece la vegetación natural porque las raíces se pudren. Es la propuesta que presentamos que le va a salir carísimo a cualquier persona que tome ese el desafío. Por eso es que dejamos solamente abierta la posibilidad, pero dudamos de que muchos edificios tomen esa decisión. Tienen primero que aislar para que el agua no entre en los subsuelos que ellos utilizan. Luego tienen que compensar en otro lugar por el espacio que ellos están ocupando bajo el nivel de suelo. Y a la vez tienen que recrear las condiciones ideales que sobre ese espacio ocupado se pueda devolver a la naturaleza lo que se le saca. Hace poco mi hijo me estaba enviando fotos de plazas en Alemania donde bajo bosques hicieron los sub suelos. Nosotros acá queremos ser más papitas que el papa, impidiendo ese tipo de situaciones que la tecnología hace rato ya solucionó. La propuesta es a requerimiento y el interesado tiene que probar que el terreno tiene saturación o que no tiene las condiciones ideales para que la naturaleza haga lo suyo para poder solicitar esto. Caro, muy caro, pero la posibilidad queda abierta. Gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: La ley es clara. Es una ley nacional que habla del 75%, señor Presidente. Nosotros no podemos aquí aprobar un orden antes de que vaya a en contra de la ley clara. Dejar abierta una puerta para que se transgreda la ley es dejar abierta la puerta para una inconstitucionalidad, señor Presidente. Quiero que todos sean conscientes con respecto a eso. Y más abajo con los argumentos que dio el mismo compañero. Tenemos demasiada tierra en Encarnación y en Paraguay. Y dejar un 25% de suelo libre para la naturaleza, señor Presidente, sea está viva o muerta, como señalaron aquí, es fundamental para resguardar lo ecológico, lo sustentable para las generaciones futuras, señor Presidente. Y es el mínimo exigido por la ley. En otros lugares están queriendo reventar los edificios para poder construir naturaleza, señor Presidente. Aquí estamos planteando matar la naturaleza. Entonces me aferro a lo que dice el espíritu de la ley y me reservo el derecho de accionar de inconstitucionalidad si es que esto es aplicado de la manera que se quiere aprobar en este momento. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Presidente, yo creo que todo el proceso que tiene esta ordenanza hace que por lo menos tengamos que moderar el discurso en las fundamentaciones. Se habla de interpretación radical cuando lo que se expone es lo que dicen dos ministerios, el urbanismo y el de hábitat, que hay que ampliar esa área libre. Cuando lo que dicen son las principales universidades, donde había un equipo de más de cinco especialistas diciendo que está bien dejar esa área libre. Y aun así, a pesar de todo eso, para sostener una postura, se habla de que la otra interpretación es la radical. Los que no movieron ni un centímetro su postura, fuera de lo que dice la ley, y siguen sosteniendo que sí se tiene que poder construir el 100% en algunos lugares, son los radicales, Presidente y ciudadanía. No puede ser que contra las recomendaciones de las universidades, contra las recomendaciones de los ministerios, y nosotros entendiendo que eso es un fundamento, y además el OK, el visto bueno de las desarrolladoras que participaron en el proceso del año pasado y en estos últimos meses, de decir está bien porque ya nos compensaron y podemos construir sin límite de altura. Y no se computan estacionamientos en el FOT está ok, ya están de acuerdo con la ordenanza, e inclusive pusieron en la nota que se apruebe cuanto antes. Y contra todo eso, sostienen que hay una postura, pero los otros son los radicales. Y la postura técnicamente es totalmente incoherente. Justo donde hay agua y donde menos quieren cavar los desarrolladores, es donde supuestamente hay que permitirles. Esos son los lugares donde menos quieren cavar, por eso estuvieron de acuerdo con las compensaciones de no tener límite de altura y de no computar estacionamiento en el FOT. Y nos dejaron por escrito. Hay una incoherencia terrible. Y yo pido que moderemos el discurso cuando se habla de radicales. Acá hay un aval de varias instituciones, no es un capricho personal, quizá es una proyección en esas expresiones. Pero en definitiva acá los radicales, no estamos en los que queremos cumplir la ley. Gracias Presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Realmente, en todo caso, si quieren llamarle a alguien radical deben llamarlo a las normas, deben llamarlo a los ministerios, que se ocuparon de hacer el análisis de esta situación, en donde simplemente le están pidiendo un 25% de terreno libre, natural, de la naturaleza, de lo que la naturaleza nos deja. La interpretación que pretenden hacer de que el subsuelo también se puede sacar de esto, de la norma, es una interpretación, porque la ley claramente lo dice, en ningún caso, en ningún caso, se radicaliza la norma, en ningún caso. El Ministerio de Urbanismo y Medio Ambiente quiere aumentar el 25%, o por lo menos sugiere aumentar ese 25%, ¿por qué? Por cuestiones ambientales, por nosotros, especialmente Encarnación, que somos tan afectados, y fuimos tan afectados, y seguimos siendo, y quizás lo vamos a hacer más en el medio ambiente. Creo que tenemos que ser un poquito más celosos de lo que es nuestro medio ambiente, 25% nada más, y en contrapartida el Ministerio de Urbanismo y Medio Ambiente sugiere que se aumente, que se aumente ese 25%. La ley es radical, como dicen, la ley dice, en ningún caso. Yo creo que los técnicos, los arquitectos, ingenieros, la ciudadanía en general, que está escuchando esto, sabrán analizar de lo que se está hablando. Estamos hablando de preservar y proteger nuestro medio ambiente, nuestro medio ambiente. Entonces, acá tenemos, en primer lugar, tenemos que respetar la ley. En segundo lugar, tenemos opiniones técnicas, técnicas valederas que han sido expresadas por escrito. Responsablemente, tenemos notas que han sido remitidas por desarrolladores que están de acuerdo con esto. Ya, luego de participar nuevamente en la socialización de esta ordenanza, porque hemos, de nuevo, en tres años, miles de socializaciones, pero en esta última etapa, otra vez, los desarrolladores lo hicieron y envían su nota diciendo, estamos conformes, esto es lo que corresponde. Tenemos dictamen jurídico de destacados juristas. Yo no me atrevería a dejarlo nomás de lado, siendo abogado y conociendo la especialidad de esta jurista que ha expresado su opinión a través de un dictamen jurídico, dando realmente su opinión y la explicación del por qué necesitamos, aunque sea ese 25%. Creo que con todas estas manifestaciones, con todo esto, con todo este bagaje de dictamen de opiniones y demás que tenemos a la vista y por escrito, no podemos más que respetar la ley y no podemos más que decir y pedir el respeto de la naturaleza por lo menos en un 25%. Por lo menos en un 25%. Que no sea que el día de mañana llegue el arrepentimiento luego de ver cómo realmente nuestra ciudad, a consecuencia de no querer cumplir la ley, sea afectada realmente más aún en la parte del medio ambiente. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: La visión radical y manipulada. Este caso que planteamos es sólo para los lugares que tienen saturación, no es para todo el territorio de Encarnación. Y me pregunto nomás, si se construye en todo el país, el país entero, a excepción de acá de los compañeros, interpreta de otra forma, porque justo acá en Encarnación va a tener otra interpretación, y si es cierto lo que dicen, que accionan judicialmente contra todas las personas que están ahora mismo construyendo de esa forma, y el 25% se respeta rajatabla en todo el distrito de Encarnación, en las más de 20.000 hectáreas que tiene Encarnación, a excepción de los lugares que fueron intervenidos por el hombre, y fueron alterados por el hombre, y hoy sale agua y nos infiltra, es todo lo contrario. Y ahí proponemos justamente algo que es bueno para el medio ambiente, que el hombre que

provocó esa situación, lo pueda regenerar replicando lo que era el suelo natural arriba de los subsuelos, y además eso lo compensa en otro lugar, una solución cara, muy cara, el que tome ese desafío lo tendrá que pagar, pero el resto del municipio queda preservado tal y cual como la naturaleza nos legó, y solamente para la zona saturada, para lo que están tergiversando Gracias. Finalizadas las consideraciones de los concejales de referencia, se procede a la votación para la aprobación del Art. 4º, finalizando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del Art. 4º, en la forma presentada, sin modificaciones: votan los concejales Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 6 (seis) votos. Por la aprobación del Art. 4º, con modificaciones: votan los concejales Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 6 (seis) votos.** Habiendo empate en la votación, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, se vuelve a desarrollar de nuevo la votación, culminando con el mismo resultado de votos emitidos por los citados concejales.- En consecuencia, corresponde que el presidente de la Junta Municipal emita su doble voto para desempatar la votación. El Presidente de la Junta Municipal Abog. Diego Aquino, vota a favor de la aprobación del Art. 4º con modificación. Por tanto, por mayoría de votos, con el doble voto del Presidente, es aprobado el Art. 4 con modificación.-----

Estudio del ART. 5º. Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, como asimismo de la propuesta de modificación al referido artículo.-----

La propuesta que se acompaña al dictamen, señala: **ART. 5º) Distribución de Alturas Máximas:** La distribución de alturas está dada por la conformación de polos y ejes de densificación, así como por la armonización de las alturas edificables con las elevaciones de la topografía, optimizando visuales y ventilación. Las alturas se distribuyen de manera orgánica por manzanas en la trama urbana, con alturas diferenciadas de manera exclusiva para los lotes sobre rutas y avenidas principales conforme al mapa de alturas y están definidas para cada Ámbito de Ordenamiento

Se establecen 2 tipos de zonas para la Distribución de Alturas:

- a) Zonas de Altura Máxima limitada en metros
- b) Zonas de Altura definida por Cálculo de FOT

Las alturas máximas en metros podrán ser superadas por Construcciones complementarias tales como tanques de agua, salas de máquinas, conductos, remates de las cajas de escaleras, casetas de ascensores, ventilaciones, chimeneas, quinchos abiertos, lucernarios, pararrayos, señales de balizamiento aéreo y otras instalaciones pueden superar la altura máxima siempre que no estén alineados con los cantos del forjado, y no sobresalgan respecto a un plano de una inclinación máxima de cuarenta y cinco grados (45º) trazado por la línea que forman los bordes superiores del forjado de la última planta con los planos de dichos cantos, así como por espacios semicubiertos que no sumen al FOT.-----

Las zonas con altura por cálculo de FOT son las de Alta Densidad correspondiente a los FOT 4, 5, 6 y 7, quedando las zonas de Baja y Media Densidad con las alturas máximas definidas en metros.-----

La altura máxima en metros se medirá desde el punto medio de la línea municipal o frente del lote. En el caso de lotes en esquina podrá adoptarse como nivel de referencia el centro de cualquiera de sus frentes.-----

En las áreas de influencia del aeropuerto, las zonas con FOT 5 deberán respetar la altura del cono de aproximación (PDS 2.15) Construcciones puntuales y de altura extraordinaria tales como chimeneas, antenas, campanarios, deberán ser aprobadas directamente, caso por caso, por la Municipalidad.-----

La propuesta de modificación del artículo, señala: **ART. 5º) Distribución De Alturas Máximas:** La distribución de alturas está dada por la conformación de polos y ejes de densificación, así como por la armonización de las alturas edificables con las elevaciones de la topografía, optimizando visuales y ventilación. Las alturas se distribuyen de manera orgánica por manzanas en la trama urbana, con alturas diferenciadas de manera exclusiva para los lotes sobre rutas y avenidas principales conforme al mapa de alturas y están definidas para cada Ámbito de Ordenamiento. Toda la distribución de altura será definida por cálculo de FOT.-----

Puesto a consideración de los Señores Concejales, hace uso de la palabra el concejal Abog. Fredy Ortega, y expresa:

También con relación a este artículo existe un pedido de modificación, si podemos dar lectura antes de pasar a las votaciones, por favor. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Esta modificación propuesta carece totalmente de rigor técnico, la verdad que es preocupante como ni siquiera se tiene en cuenta el tema del cono de aproximación del aeropuerto, y se pone en riesgo, inclusive el funcionamiento de nuestro aeropuerto internacional para el que se pague 14 millones de dólares en propiedades. Carece totalmente de rigor técnico, porque no existe en el mundo una ciudad que no tenga límites de altura en metros para las zonas de baja y media densidad. Esta ordenanza, en su versión original, no tiene límites de altura para las zonas de alta densidad. Repito, para las zonas de alta densidad, que se amplían casi en un 300% de lo que está vigente, y 1.700% con respecto al Plan Encarnación Más original. No tiene límites de altura, pero con todas las lógicas de cualquier otra ciudad, no menos zonas de baja densidad, entendiéndose los barrios presidenciales, sí tiene límites de altura. Sacar esto y ni siquiera tener en cuenta el cono de aproximación del aeropuerto hace que pongamos en riesgo el funcionamiento de un aeropuerto internacional, primero. Segundo, hace que en el barrio San Pedro de Tapas, si alguien compra 3 o 4 lotes, con el FOT 1,5 que hay ahí, igual pueda ser un edificio de 12 pisos, entre casitas de planta baja. Es lo mismo en Caaguy Rory, lo mismo en Villa del Maestro, lo mismo en el barrio La Paz. Para no hablar solamente de barrios periféricos, a donde esta Ordenanza propone medias densidades y límites de altura. Lo mismo en barrio La Paz al lado de viviendas de varias familias, que invirtieron muchísimo. Con esta modificación, sin límites de altura en zonas de media y baja densidad, puede aparecer ahí tranquilamente en cualquier lado, si tenemos un terreno lo suficientemente grande, y voy a poner números, hay terrenos de mil metros cuadrados en estas zonas, en los barrios también puede comprar los terrenos y tener mil metros cuadrados. Y con un FOT 2,5 en zonas de media densidad, vas a poder construir los mil 500 metros cuadrados, que pueden ser tranquilamente 10 pisos de los 250 metros cuadrados. En cualquier parte de la ciudad, en los barrios residenciales, zona donde hay solo casas de planta baja, de clase media, de clase baja y de clase alta también, puede aparecer una enorme torre. Y repito, no existe ninguna ciudad en el mundo, sin límites de altura en zonas de baja densidad. Esto no tiene ningún rigor técnico. Y hasta perjudica el aeropuerto. No tiene ningún rigor técnico, no tiene ninguna referencia en el mundo, zonas

de baja densidad sin límites de altura. Como técnico, como profesional que me digo esto, no identifico ningún criterio que sustente esta medida. Ni uno solo. Salvo la postura política. Gracias Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Todo va a seguir igual, así como está planificado, porque para poder construir en altura, haciendo que la mancha de la construcción ocupe menos metros en horizontal, y vaya para arriba se necesitan terrenos de mucha amplitud. Hemos visto ejemplos, acá en Encarnación, de terrenos que tienen hectáreas, dejando un área verde para uso y disfrute de los condóminos, y hacen edificios puntuales donde se ocupa espacio en el cielo, espacio para arriba, no en horizontal, que justamente estamos hablando del área ecológicamente activa, y esto deja más área verde libre, y lo que se va construyendo va para arriba. Mejora el perfil urbano de la ciudad, pues en vez de tener edificios horizontales entre medianeras, podemos tener torres, en algunos sectores donde los terrenos tienen la suficiente dimensión como para que esto se pueda desarrollar, que adornen el perfil urbano de la ciudad. Van a haber muy pocos casos, pues esta es una ciudad densificada y los terrenos son pequeños, solamente se va a dar en quien tiene la posibilidad y un terreno de suficiente envergadura para poder ir allá para arriba. Gracias. **La Abog. Zulma Memmel** expresa: Hago más las palabras del concejal Ishibashi, y simplemente decir de que en realidad así es. Nos tomamos el trabajo de ver que en el mundo no existe, donde no haya límites a la altura en los lugares de la zona de baja densidad. Estarán contentos seguramente los vecinos escuchando esto. Aquellos que están en barrios residenciales, aquellos que están en barrios donde tienen sus casitas, que a partir de ahora, porque si se aprobó lo anterior, violando la ley, porque la ley establecía en ningún caso que se va a aprobar esto también, porque hay una línea marcada. Estarán contentos los vecinos que están escuchando en este momento, porque de repente nadie puede decir que no hay terrenos grandes. Existen terrenos grandes, hay terrenos grandes, le liberamos totalmente ahora entonces, en baja densidad, construir como se te antoje. Y el vecino que está al lado va a ser visto por todos los que están en su entorno. Estarán contentos, le van a agradecer seguramente que esto suceda. Y vuelvo a repetir, solamente en Encarnación esto puede suceder, de que cuando el mundo entero establece límites de altura en los lugares de baja densidad, acá sí se libera. Gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Yo repito, Presidente, no hay rigor técnico en esta modificación, porque sobre ruta, por ejemplo, hacia el aeropuerto, a menos de 4.000 metros, que es el cono de aproximación, y estoy hablando de la normativa de la DINAC, que estoy hablando de cómo se quiso instalar durante este proceso de discurso teórico, de pensamientos radicales, los radicales no entienden cómo afectamos al entorno. La normativa de la DINAC dice que hay que cuidar la altura de las construcciones en un radio de 4.000 metros por los conos de aproximación. En un aeropuerto internacional está en el artículo, en el capítulo 2.15 del Plan Encarnación Mas, y acá va a aparecer, no va a aparecer porque sí hay sobre ruta terrenos de 1.000 metros cuadrados, y hago el cálculo, con un FOT 2.5 nomás tiene zona de media densidad. 2.500 metros cuadrados se pueden construir. Quiere decir que alguien de esos 2.500 los puede hacer en 10 pisos de 250 metros cuadrados. Y así hacerlo al lado de un aeropuerto, si aquello también está aprobado. Al lado de un aeropuerto porque esta Ordenanza, acá se quiere aprobar, sí, el límite de altura de la zona de baja densidad. Lo mismo hacia el Prévolo, los barrios residenciales, hacia la zona de la calle que baja de Marijóa, de la calle que sube paralela a esa. Estamos hablando de zonas residenciales, lo mismo los barrios de relocalización. En cualquier lado que son zonas residenciales consolidadas con viviendas en planta baja. Al lado del aeropuerto con los loteamientos que se ha aprobado por ahí, no hay límite de altura acá, no importa si va a tener baja densidad. No hay conciencia parece, no hay lógica, es incoherente, es peligroso, hasta para las inversiones que se van a hacer para el Rally. Yo llamo a la sensatez presidente, algo que tiene, ni el 30% del artículo original tiene esta modificación. Y se deja de lado cuestiones de rigor técnico, normativas de la DINAC. Y este es el ejercicio, terrenos 1.000 m², varios de estos barrios que mencioné, hay de sobra. Y van a poder aparecer 10 pisos de 250 m² al lado de las viviendas, tapando el sol, matando la privacidad. Y no hay más así barrios residenciales en la nación. No existe más. Y vamos a ver entonces si, al lado del aeropuerto están aprobados los loteamientos. Al lado del aeropuerto están aprobados los loteamientos. En esta Ordenanza serían zonas de baja densidad. Pero no hay límite de altura. Y está teniendo entonces con la normativa de la DINAC y todo. O sea, ¿de dónde se agarran para estas modificaciones, presidente? La verdad que es preocupante. Y esto va a seguir en los demás artículos. Modificaciones sin rigor técnico. ¿Y para qué tuvimos 3 años, 4 meses de estudio en esta Ordenanza y Dictámenes de las universidades que tienen especialistas? Para que acá en 6 renglones digamos algo que se va a aprobar por mayoría. Porque es político contra toda norma, contra toda lógica. Y sin ninguna referencia a nivel mundial. Sin ninguna referencia a nivel mundial. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Existe algo que se llama orden de prelación de las leyes, lo que nosotros estamos tratando acá es una ordenanza, y lo que rige a los terrenos, aledaño, al aeropuerto, están muy bien especificados en la ley 1.860/2002. Está sobre cualquier normativa que podamos poner aquí. Siempre estuvo. No ahora. Esa ley es 2002, compañeros, nos va a pasar esto porque dice en nuestra ordenanza. Está muy bien especificado. La ordenanza no contradice a lo que la ley dictamina. Entonces, hoy hablaban de leyes a la hora de hablar de subsuelos. Acá se tiene que cumplir con lo que dice la ley. Entonces, una redundancia que está escrito en la ordenanza es lo que en la ley ya figura. Muy bien especificado. No va a sufrir una modificación lo que escribió el Congreso Nacional con lo que acá se plantea. Y eso es que ninguna ciudad no existe. Acabo de poner en Internet y salta una infinidad de ciudades que tampoco tienen límites reales. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias, Presidente. La verdad que es preocupante lo que estamos viviendo. Yo creo que nunca una ordenanza convocó a tantos sectores para pedir opiniones y estudios técnicos. Yo no soy abogada, ni arquitecta, ni ingeniera, pero respeto al técnico que se tomó su trabajo y lamento realmente que todo eso se esté tirando a un basurero por una diferencia de un doble voto, Presidente. Me duele, porque trabajamos durante meses. Y me preocupa lo que va a venir después. ¿Con qué cara vamos a llamarle a otra gente a que participe? Sí, después vamos a hacer lo que queremos por una cuestión absolutamente política. Es preocupante, es preocupante porque nuestro compromiso fue legislar para la ciudad, legislar con una visión a futuro. No solamente pensando en nosotros, sino en nuestros hijos, en nuestros nietos y en todas las generaciones que vienen después que nosotros pasemos. Porque nosotros vamos a pasar, como todo. Nadie se va a quedar y perpetuar en un cargo. Pero me preocupa lo que vamos a volver a vivir en otros estudios y realmente yo creo que no voy a tener cara luego para pedirles a otros técnicos que alguna vez vengan a colaborar a la Junta. Porque es una vergüenza que no se respeten los criterios técnicos. Nada más. Gracias, Presidente. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: No se preocupe que la municipalidad se compone del Ejecutivo Municipal y la Junta Municipal. Y yo no me abstengo y mi doble voto incluso lo hago cuando otros se abstienen, porque tengo una postura firme. Y esto va a pasar al Ejecutivo. Para que lo promulgue, que me imagino teniendo un equipo jurídico y técnico, si hay algo de lo que la Junta Municipal aprueba, con o sin modificaciones que vayan contra la ley, el Ejecutivo tiene la potestad de vetar. Acá no

se define todavía nada, porque tiene el Ejecutivo su plazo para poder estudiar lo que nosotros hoy decidamos. Y volverá si es que hay algo ilegal de lo que estamos tratando. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Muy grave lo que está diciendo. En realidad siento vergüenza ajena. Se habla de respetar la ley, se habla de prelación de leyes y no se tiene en cuenta eso. Absolutamente, absolutamente no se tiene en cuenta. Cada uno asume sus responsabilidades. No es necesario tirar al Ejecutivo las responsabilidades de cada uno. Y lamento mucho escuchar ciertos fundamentos. Creo que acá con los compañeros nosotros estamos realizando fundamentos técnicos. Estamos defendiendo los dictámenes jurídicos de juristas destacados. Estamos defendiendo opiniones técnicas que han presentado sus conclusiones por escrito. Entonces no tenemos tampoco miedo de dar y emitir nuestros votos, aunque perdamos. Porque sabemos que estamos respaldados por la ley en primer lugar, por la opinión técnica de todos los que presentaron sus dictámenes, por dictámenes jurídicos de personas que realmente tienen valía para poder dar y hablar de leyes. Así que lamento mucho el camino por el que se llevó esta ordenanza tan importante para la ciudadanía que hace tres años venimos trabajando para concluir simplemente en esto, en violar la norma. Nada más. Gracias, Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: me extraña nomás que hablan de ley, siendo que lo del aeropuerto está bien especificado en la ley nacional. Lo que ahí dice es una redundancia. Entonces, ¿dónde se viola la ley? Nada. La ley está escrita y solamente hay que cumplirla, ni se puede discutir. Gracias. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, en realidad yo entiendo la posición de algunos compañeros, su respeto, pero parecería ser que queremos presionar o inducir el voto de otros. Solamente para decirles a todos que no existe ninguna violación de la ley, por lo que nos dijo el arquitecto Morel, sin ser abogado, existe un orden de violación de las mismas. La ordenanza está por debajo de la constitución, de los tratados internacionales, las leyes, por lo tanto, no existe ninguna violación con relación a esta modificación. Y también para la tranquilidad de los compañeros que defienden su posición y respeto, también fuimos asesorados por técnicos entendidos en la materia para presentar esta propuesta de modificación. Así que les pido a los compañeros que cada uno tenga su posición, pero sin ánimo, de querer inducir o tratar de volcar algún voto, porque cada uno es dueño y responsable de la manera en que vota cada uno de estos artículos. Gracias, presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Solamente para aclararle a mi compañero que de ninguna manera se trata de inducir absolutamente a nadie. Sabemos perfectamente el sentido de los votos, pero tenemos derecho a hablar y tenemos derecho en disentir con el mismo en cuanto a que si están o no violando la ley y en expresar lo que nosotros sabemos cómo profesionales del derecho claramente y las interpretaciones que a eso se quiera dar. Pero de ninguna manera con la intención de inducir a que vote de tal o cual manera si eso ya está definido. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: tampoco soy abogada pero por lo menos conozco y respeto a cada una de las personas que estuvieron aquí durante estos tres años, de idas y venidas de esta ley, de esta Ordenanza, que estuvieron acá en representación nada más y nada menos que instituciones educativas de renombre en nuestra ciudad, en el país. No son cualquier persona. Vienen en representación porque son las personas que tienen los conocimientos y la autorización para hacerlo. En el caso de la Universidad Nacional, en el caso de la Universidad Católica, con dictámenes por escrito que fueron solicitados y pedidos desde esta misma Junta Municipal, y que lo han realizado en tiempo y forma y lo han presentado. Hemos sido acusados, ya que estamos empezando en los días de afloje y ese no era el sentido porque teníamos que hablar técnicamente y debatir técnicamente de esto, pero empezamos con los darditos. Hemos sido acusados de todo tipo de cosas del lado de la margen derecha que queremos dirigir, que queremos hacer ciudad enana, que queremos coartar, que queremos ver todo. Hemos sido acusados. Sin embargo, fue creo que la Ordenanza entre años más participativa de todas, con la invitación nuevamente en este último periodo por parte de otros compañeros de otras desarrolladoras que tenían inquietudes y que las querían presentar también a esta Junta Municipal. Volvimos a hacerlo porque es lo que corresponde. Si hay gente que quiere ser escuchada, esta Junta tiene que escuchar. Se han manifestado, han participado, han presentado también sus inquietudes, modificaciones, y a raíz de ello han presentado por notas. La aprobación a todo ese proceso que tuvo la ordenanza, porque fueron parte, porque se leyó artículo por artículo en cada una de las reuniones que tuvimos, se debatió y se presentaron las opiniones, modificaciones, y eso nuevamente lo debatimos entre compañeros. ¿Y se produjeron las modificaciones o no? Simplemente nosotros queremos, invitamos a miles de técnicos, pero a la hora de la verdad, nosotros somos más técnicos que los técnicos, somos más abogados que los abogados, somos más ingenieros que los ingenieros, somos más arquitectos que los arquitectos, más ambientalistas que todas las ambientalistas del país. Nosotros somos realmente fantásticos. Y ahora nos acusan que queremos incitar a las personas y dirigir el voto. Cuando nosotros tomamos posiciones aquí de alguna forma, y nos han dicho que somos oficialistas, que somos los que votamos lo que nos dicen, que simplemente hacemos caso de lo que hacemos lo que nos dictan por el celular. O sea, vamos a calmarnos por favor. Y vamos a debatir esto en forma técnica, porque así como yo, los compañeros, los votos ya están definidos porque esto se definió en bancada. Y nosotros no nos vamos a cambiar con un suelo, esto porque ya lo han decidido. Por presiones, por gritos, por llamados, por lo que sea, pero lo han decidido. Gracias, Presidente.

Finalizadas las consideraciones de los concejales de referencia, se procede a la votación para la aprobación del Art. 5º, finalizando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del Art. 5º, en la forma presentada, sin modificaciones: votan los concejales Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 6 (seis) votos. Por la aprobación del Art. 5º, con modificaciones: votan los concejales Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 6 (seis) votos.** Habiendo empate en la votación, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, se vuelve a desarrollar de nuevo la votación, culminando con el mismo resultado de votos emitidos por los citados concejales.- En consecuencia, corresponde que el presidente de la Junta Municipal emita su doble voto para desempatar la votación. El Presidente de la Junta Municipal Abog. Diego Aquino, vota a favor de la aprobación del Art. 5º con modificación. Por tanto, por mayoría de votos, con el doble voto del Presidente, es aprobado el Art. 5º, con modificación.

Estudio del ART. 6º. Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, como asimismo de la propuesta de modificación al referido artículo.- **La propuesta que se acompaña al dictamen**, señala:

Art. 6º) Volumen Edificable: El volumen edificable es el producto del Factor de Ocupación de Suelo y la Altura máxima definida en metros en las zonas de baja y media densidad. Dentro de dicho volumen se podrán edificar las superficies cubiertas que se computan para el Factor de Ocupación Total (FOT), las superficies remanentes que podrán ser áreas

comunes y superficies semicubiertas, propiciando la construcción de terrazas, balcones, galerías, aleros, fachadas, cubiertas ventiladas y otros elementos de protección bioclimática dentro del volumen. No se podrá ocupar todo el volumen edificable con superficies cubiertas, las cuales estarán limitadas por el FOT de cada sector. Ninguna parte de la edificación podrá exceder el volumen edificable, quedando prohibidos los voladizos sobre las áreas libres del terreno correspondientes al AEA (área ecológicamente activa) y los voladizos por fuera de la línea municipal sobre espacio público.-----

En la propuesta de modificación se propone la eliminación total del Art. 6º. Modificándose la numeración de los artículos subsiguientes del Proyecto de Ordenanza presentado.-----

Puesto a consideración de los Señores Concejales, hace uso de la palabra el concejal Abog. Fredy Ortega, y expresa:

La propuesta sin modificación, conforme hemos leído todo, y la propuesta de modificación es la eliminación de este artículo. Gracias, Presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Tal cual dijeron las compañeras. Le pedimos opinión a las universidades, nos dicen que está bien, aprueben, y después cambiamos. Le pedimos opinión a las desarrolladoras, nos dicen que está bien, aprueben, y después cambiamos otra. Tres años, cuatro meses, procesos registrados, documentados, como en ningún otro caso. Los ministerios, no nosotros. ¿Cómo se quiere poner acá que nosotros no mantenemos esta idea de forma caprichosa? Los ministerios de urbanismo, vivienda y hábitat, y desarrollo sustentable. Dos ministerios del gobierno nacional. Hacen recomendaciones de acá, Bien, gracias. Tres años, cuatro meses de trabajo, que vienen a intentar, en el mejor criterio posible, modificar para lograr la promoción integral de un plan que costó 300.000 dólares al municipio, con técnico de primer nivel, un año y medio de proceso participativo, y la propuesta de cambio se elimina. Así como la anterior, que detallaba lo que hay que tener en cuenta DINAC, y pasa a seis renglones ¿Se eliminan nomas? Ese es el fundamentado, quizás, no sé en qué, menciona que hablaba con técnico. Nosotros tenemos documentos, por escrito, de las desarrolladoras, del sector privado, de la academia, y del sector público, con las recomendaciones de dos ministerios. Y esos son los fundamentos para nuestros votos. En contrapartida, se elimina. Se elimina. Esto es voto político. Gracias, presidente.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: Hablan de votos políticos y no recuerdan que los enviados de ciertas instituciones eran justamente militantes de un grupo político que venían y repetían exactamente lo que le dieron los postulados que estaban proponiendo algunos compañeros, de cuando vinieron del viceministerio y también de una universidad en específico. Y cuando aparecieron otros actores reales, actores que están justamente apostando a la ciudad de Encarnación y quisieron opinar, uno de ellos se tuvo que retirar casi insultado. Sí, hubo actitudes radicales, nadie va a negar, estuvimos todos presentes. Entonces, la suspensión de este artículo es porque está en directa relación con el anterior. No tiene sentido, si el otro fue modificado, continuar con él. Y son 35 artículos, en el 99% estamos de acuerdo, cuando no estamos de acuerdo en 2 o 3. Aparece la perorata larga y los ataques que se dieron durante todo el tratamiento de esta ordenanza. Fue así. Gracias.

La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Sí, yo creo que la ciudadanía va a sacar sus propias conclusiones, nadie es tonto, todos saben analizar punto por punto y lo van a hacer. Yo solamente, porque sé el resultado, el final de esto, el resultado de esto, solamente puedo decir perdón ciudadanía, perdón medio ambiente, no importa, no proteger, perdón academia, perdón desarrollador y juristas, esto es lo que hay. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Dije, por lo menos si no vamos a tener ningún fundamento técnico porque a la larga... Lo que dijimos, vamos a debatir con fundamento, ahora eso estamos invitando a nosotros. ¿Y qué salen a decir? Salen a decir cosas que son una falta total de respecto a las instituciones.. El informe técnico recibido de la Universidad Nacional de Itapúa está firmado por esos integrantes que están resaltados ahí, ¿sí? Y están queriendo ahora descalificar lo que dicen las universidades con esas mentiras y con esas falacias que acaba de escribir un concejal. Total falta de respeto. Ahí está, si pueden filmar, por favor. Quieren ser los que firman el informe que dice es un documento técnico riguroso. Así concluye este informe. Y recomienda la aprobación. Ni uno de esos ahí que yo sepa. O quizá alguna persona sí tiene una afiliación conocida. El resto que yo sepa no tiene afiliación conocida, son técnicos. Vemos ahí, magíster, doctores. Qué falta de respeto a la academia. Venir a decir que nuestro fundamento que se basa en estos informes tiene que ver con cuestiones politizadas. Eso es lo que estamos defendiendo, lo que está por escrito. Un documento formal de una institución y un análisis hecho por estos profesionales. Doctores en Ingeniería. Doctor en Ingeniería dice. Doctora en Gestión Ambiental. Máster en Planeamiento y Proyecto Urbano. Y ni una de estas personas ni una de estas personas que yo sepa actuó políticamente. Ni tiene afiliación. Es gravísimo lo que se está diciendo acá. Y que eso sea el fundamento para justificar la modificación es una pobreza total de criterio. Cuando se le invitó a que esgrima Fundamento Técnico, eso es lo que saca. Coincido con la doctora Zulma. La ciudadanía se da cuenta. Está clarito ahí. Repito. Doctora en Ingeniería. Doctora en Gestión Ambiental. Máster en Planeamiento y Proyecto Urbano. Son los que firman diciendo que es un documento técnico riguroso y en estos documentos no hay ningún profesional politizado. Nosotros basamos nuestros votos y los fundamentos de cada artículo. Yo creo que como mínimo se le debe una disculpa. Ya lo hizo el concejal, pero no es la que tendría que disculparse. Se le debe una disculpa en la academia, como mínimo. Es una pobreza. Invito a que moderemos el debate. Presidente, eso está de su cargo. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, concejal, pero usted inicia diciendo que esto es algo político. El concejal le responde. Entonces, si vamos a respetar, le pido que nos respetemos. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Entonces, invito a un fundamento técnico nada más. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Una de las personas citadas estuvieron en estos últimos debates vienen si actores politizados que forman parte del... compañeros, cuando ellos dicen que está bien, pues yo digo que está mal digo la realidad y todos sabemos cuándo vienen actores, que no son ellos, a validar ciertas situaciones y acá el régimen de edificabilidad y uso de suelo está en un 90% está aprobado hay algunas modificaciones solamente dentro de todo el esquema pero nosotros tenemos compañeros que creen que esto es la biblia si algo se opina diferente ya es un pecado mortal o si hay que prácticamente llevarnos al caldero eso nomás, es la realidad.- **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: También considero una falta, ya dije hace rato, una falta de respeto a toda la gente que trabajó en esto. Respondiéndole al compañero de que ninguno de esos cuatro nombres vinieron a las últimas reuniones, firmaron un documento, pusieron su firma. ¿Qué más que su firma del trabajo que hicieron? Realmente una falta de respeto. Y no sé, yo le voy a nombrar al compañero Keiji porque a él lo que se le está acusando de que la gente vino de ese sector político. Acaso las universidades, la Nacional y la Católica, están manejadas por Keiji, que él dispone a ver quiénes van a venir. Pero por favor, que falta respeto. Gracias Presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Las personas respetables, respetadas y que asumen responsabilidades con la ciudadanía lo hacen por escrito. No tienen necesidad de volver y de estar y de venir mil veces ante un dictamen que ya lo emitieron en su momento. Y solamente para que la ciudadanía sepa. Acá no es Keiji. Ahí él ya lo dijo, ya desarrolló las personas, los profesionales, los magísteres que han firmado documentos que han

enviado. Acá no hay cuestiones políticas de nuestra parte. Acá hay defensa de técnicos, de informes técnicos, de dictámenes jurídicos, que es eso lo que estamos defendiendo. Nosotros no estamos defendiendo acá una postura de una persona. No estamos defendiendo acá el interés de una persona, que quieren decirlo como que es que Keiji. Al contrario, nosotros estamos ante todo lo que se presentó. Eso es lo que a nosotros nos impulsa a defender este proyecto. El respetar la ley, el respetar las opiniones técnicas, el respetar los dictámenes jurídicos de personas que tienen realmente conocimiento de esto. Eso es lo que realmente nos impulsa a estar hoy siendo acusados de esta forma de barbaridades que no tienen ni un solo sentido. Nosotros no tenemos ningún interés personal. Nosotros tenemos un interés de que la ciudadanía el día de mañana pueda decir si se interesaron en proteger nuestro medio ambiente.-----

Finalizadas las consideraciones de los concejales de referencia, se procede a la votación para la aprobación del Art. 6º, finalizando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del Art. 6º, en la forma presentada, sin modificaciones: votan los concejales Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 6 (seis) votos. Por la aprobación de la propuesta de eliminación del Art. 6º, votan los concejales Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 6 (seis) votos.** Habiendo empate en la votación, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, se vuelve a desarrollar de nuevo la votación, culminando con el mismo resultado de votos emitidos por los citados concejales.- En consecuencia, corresponde que el presidente de la Junta Municipal emita su doble voto para desempatar la votación. El Presidente de la Junta Municipal Abog. Diego Aquino, vota a favor de la propuesta de eliminación del Art. 6º. Por tanto, por mayoría de votos, con el doble voto del Presidente, es aprobada la propuesta de eliminación del Art. 6º, modificándose en consecuencia la numeración de los artículos subsiguientes a ser tratados.-----

Estudio del ART. 7º. Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, como asimismo de la propuesta de modificación al referido artículo.- **La propuesta que se acompaña al dictamen**, señala:

ART. 7º) Factor de Ocupación Total (F.O.T.): El Factor de Ocupación Total o Coeficiente de Edificabilidad, está dado por una relación entre la superficie total del lote y la cantidad total de metros cuadrados a edificar como superficie útil particular cubierta (espacios techados y cerrados en las edificaciones). No se computan para el cálculo del Factor de Ocupación los espacios semicubiertos (Techados pero abiertos sin cerramientos verticales), ni los espacios destinados a plazas de estacionamiento, circulaciones o rampas vehiculares. En los usos comerciales y administrativos o en edificios mixtos de departamentos y oficinas tampoco se computan para el cálculo del FOT las áreas comunes como pasillos, escaleras, ascensores y salas de máquinas, ni los espacios construidos en subsuelo o semi subsuelo, siempre y cuando su altura habitable no sobresalga por encima del nivel de la vereda más de 1 (un) metro. El FOT o coeficiente de edificabilidad se expresará en números, la distribución del mismo define zonas de baja, media y alta densidad conforme al mapa de distribución del Factor de Ocupación Total. La cantidad total de metros cuadrados de espacios computables al FOT, no completa en ningún caso el volumen edificable, dejando superficies remanentes dentro del mismo que podrán ser espacios semi cubiertos (galerías, aleros, fachadas y cubiertas ventiladas.) o las áreas comunes mencionadas.- Las zonas de FOT 4, 5, 6 y 7 tendrán una situación de espejo, exclusivamente para los lotes con frente sobre las calles que dividen dichas zonas, haciendo que los mismos adquieran el FOT de la manzana del frente.- En las áreas de influencia del aeropuerto, las zonas con FOT 5 deberán respetar la altura del cono de aproximación (PDS 2.15). En las zonas de FOT 7 del entorno de la Plaza de Armas se deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución 168/2023 de las Secretaría Nacional de Cultura u otras emanadas por la autoridad competente, teniendo en cuenta que es una zona con valor arqueológico.-----

La propuesta de modificación del artículo, señala: **ART. 7º) Factor de Ocupación Total (F.O.T.):** El Factor de Ocupación Total o Coeficiente de Edificabilidad, está dado por una relación entre la superficie total del lote y la cantidad total de metros cuadrados a edificar como superficie útil particular cubierta (espacios techados y cerrados en las edificaciones). No se computan para el cálculo del Factor de Ocupación los espacios semicubiertos (Techados pero abiertos sin cerramientos verticales), ni los espacios destinados a plazas de estacionamiento, circulaciones o rampas vehiculares. En los usos comerciales y administrativos o en edificios mixtos de departamentos y oficinas tampoco se computan para el cálculo del FOT las áreas comunes como pasillos, escaleras, ascensores y salas de máquinas, ni los espacios construidos en subsuelo o semi subsuelo, siempre y cuando su altura habitable no sobresalga por encima del nivel de la vereda más de medio nivel 1,5 metros, medido desde el punto medio en altura de su frente sobre calle (un) metro. El FOT o coeficiente de edificabilidad se expresará en números, la distribución del mismo define zonas de baja, media y alta densidad conforme al mapa de distribución del Factor de Ocupación Total. La cantidad total de metros cuadrados de espacios computables al FOT, no completa en ningún caso el volumen edificable, dejando superficies remanentes dentro del mismo que podrán ser espacios semi cubiertos (galerías, aleros, fachadas y cubiertas ventiladas.) o las áreas comunes mencionadas.- Las zonas de FOT 4, 5, 6 y 7 tendrán una situación de espejo, exclusivamente para los lotes con frente sobre las calles que dividen dichas zonas, haciendo que los mismos adquieran el FOT de la manzana del frente.- En las áreas de influencia del aeropuerto, las zonas con FOT 5 deberán respetar la altura del cono de aproximación (PDS 2.15).- En las zonas de FOT 7 del entorno de la Plaza de Armas se deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución 168/2023 de las Secretaría Nacional de Cultura u otras emanadas por la autoridad competente, teniendo en cuenta que es una zona con valor arqueológico.-----

Puesto a consideración de los Señores Concejales, hace uso de la palabra el concejal Abog. Fredy Ortega, y expresa: La propuesta sin modificación establece el espacio de un metro y la propuesta con modificación es de 1,50 metros, medido desde el punto medio, en altura, en su frente, sobre la calle. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Se evidencia acá que esto se hizo muy a las apuradas con tal de tener una alternativa sin ningún tipo de rigor. Porque, en el siguiente párrafo, después el punto aparte dice la cantidad total de metros cuadrados de espacio computable al FOT no completa en ningún caso el volumen edificable que acaba de eliminar un artículo más. ¿Cuál volumen edificable es su propuesta de modificación? Eliminan eso. Cero rigores hasta jurídicos en la redacción porque se hace a las apuradas con tal de tener una alternativa.---

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: Tiene razón el compañero eso quedo, está relacionado con lo eliminado anteriormente y solicito que también se elimine ese párrafo. La palabra volumen edificable por favor eliminar y luego con las modificaciones. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: solamente decir como muestra basta un botón, de las incoherencias en modificaciones, y de nuevo, y de nuevo pedir disculpas academia, juristas desarrolladores ciudadanía en general. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: al contrario yo creo que aquí lo que hicimos es tratar una Ordenanza, eliminamos esa que nunca quisieron escuchar, y tratamos la ordenanza presentada por los compañeros y la que sufrió múltiples modificaciones a lo que firmaron la Academia de Ministerios, etcétera, múltiples modificaciones. Sólo que cuando nosotros modificamos es pecado mortal, cuando ellos modifican por lo consensuado, está bien. Por supuesto, al ser una ordenanza que le habían hecho originalmente los españoles, que fue adoptada, si quedó alguna palabra. Disculpas, pero estamos demostrando el respeto a estas instituciones al tratar esta ordenanza y no nuestro proyecto de ordenanza que nunca quisieron ni siquiera escuchar. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: que deje de decir que nunca escuchamos su Ordenanza porque su Ordenanza fue un Plagio de esa que estamos estudiando hoy y que ellos tuvieron que retirar y retiraron por eso estamos estudiando esto. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: La Ordenanza de la que habla ella era lo que el Plan Encarnación Más dictamino, entonces esto es un plagio también en ciertos parámetros que sigue lo indicado por el Plan Encarnación Más.-----

Finalizadas las consideraciones de los concejales de referencia, se procede a la votación para la aprobación del Art. 7º, finalizando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del Art. 7º, en la forma presentada, sin modificaciones: votan los concejales Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 6 (seis) votos. Por la aprobación del Art. 7º, con modificaciones, votan los concejales Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 6 (seis) votos.** Habiendo empate en la votación, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, se vuelve a desarrollar de nuevo la votación, culminando con el mismo resultado de votos emitidos por los citados concejales.- En consecuencia, corresponde que el presidente de la Junta Municipal emita su doble voto para desempatar la votación. El Presidente de la Junta Municipal Abog. Diego Aquino, vota a favor de la propuesta de eliminación del Art. 7º. Por tanto, por mayoría de votos, con el doble voto del Presidente, es aprobada la propuesta de eliminación del Art. 7º.-----

Estudio del ART. 8º. Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, como asimismo de la propuesta de modificación al referido artículo.- La propuesta que se acompaña al dictamen, señala:

ART. 8º) Cálculo de Altura Definida por FOT: en los sectores donde las alturas no estén limitadas por altura máxima en metros, la altura será libre y se definirá por la forma de distribución de las superficies computables al FOT, siempre limitando la cantidad total de metros cuadrados de superficie útil particular al parámetro FOT de cada zona. La altura podrá aumentar si se incorporan pisos de amenities u otros tipos de superficies no computables al FOT, o según sea la distribución de las superficies útiles particulares conforme a una cuantificación específica para cada proyecto. En ningún caso, la sumatoria de superficies cubiertas computables al FOT conforme al Art. 7 en todos los pisos, podrá superar la superficie máxima definida por el Factor de Ocupación Total.-----

La propuesta de modificación del artículo, señala: **ART. 8º) Cálculo de Altura Definida por FOT:** en todos los sectores la altura será libre y se definirá por la forma de distribución de las superficies computables al FOT, siempre limitando la cantidad total de metros cuadrados de superficie útil particular al parámetro FOT de cada zona. La altura podrá aumentar si se incorporan pisos de amenities u otros tipos de superficies no computables al FOT, o según sea la distribución de las superficies útiles particulares conforme a una cuantificación específica para cada proyecto. En ningún caso, la sumatoria de superficies cubiertas computables al FOT conforme al Art. 6 en todos los pisos, podrá superar la superficie máxima definida por el Factor de Ocupación Total.-----

Puesto a consideración de los Señores Concejales, hace uso de la palabra el concejal Abog. Fredy Ortega, y expresa:

Presidente, solamente para aclarar en la propuesta de sin modificaciones, debería de ser en el último apartado, en el último párrafo, debería de ser en ningún caso la sumatoria de superficie de unidades computadas en el fondo conforme al artículo 7. Ahí debería de ser el artículo 6, dado de que se haya eliminado justamente el artículo 6 del 7, pasa a ser el 6. Sí, solamente esa corrección conforme a lo que hemos aprobado. Gracias, Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: El artículo pasa a ser artículo 6 porque se eliminó el artículo anterior. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Presidente, obviamente esto hace a la modificación de eliminar la altura delimitadas de los metros de zonas de baja y media densidad y aprovecho la oportunidad para recordarle a la gente de los barrios residenciales, dentro del centro y fuera del centro que es impredecible, así tal cual ahora, es impredecible si se aprueba esta modificación, ¿de dónde puede aparecer una torre? La persona de las casas que le fue de la privacidad ya no van a ver en Encarnación ninguna zona donde solamente hayan viviendas en baja altura en cualquier lado ahora puede aparecer un edificio así de simple, con esta modificación.-----

Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se procede a la votación de la siguiente manera:

Por la propuesta sin modificaciones votan los concejales: Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui. Totalizando 6 (seis) votos. Por la Propuesta con modificaciones votan los concejales: Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Totalizando 6 (seis) votos. Habiendo empate en la votación, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, se vuelve a desarrollar de nuevo la votación, culminando con el mismo resultado de votos emitidos por los citados concejales.- En consecuencia, corresponde que el presidente de la Junta Municipal emita su doble voto para desempatar la votación, votando a favor de la Propuesta con modificación. Por tanto, por mayoría de votos con el doble voto del Presidente, es aprobado el Art. 8 con modificación.-----

Estudio del Art. 9. Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, como asimismo de la propuesta de modificación al referido artículo.- La propuesta que se acompaña al dictamen, señala:

ART. 9º) Área Ecológicamente Activa (A.E.A): Todos los lotes deberán preservar como mínimo un 25% de su superficie como suelo natural o área ecológicamente activa, para un desarrollo urbano en armonía con el soporte natural y garantizando servicios ambientales mínimos para contribuir con la calidad de vida de la población, como la reducción del efecto isla de calor, la conservación de biodiversidad, la infiltración del agua de lluvia, la absorción de carbono y generación de oxígeno en las áreas urbanas. Dicha superficie deberá estar fuera del volumen edificable y no podrá contar con pisos o solados impermeables, cubiertas o techos, así como tampoco podrá estar invadida por voladizos de los pisos superiores, ni podrá tener edificaciones en subsuelo. Se deberá conservar dichas superficies para jardines y árboles, pudiendo ser utilizada para estacionamiento empleando materiales con un coeficiente de escorrentía máximo de 0,4 (adoquines perforados o “adopasto”, hormigón poroso, cubre suelo de grava o triturada.) En los casos en los que se utilice el área libre del 25% como estacionamiento, se deberá incluir arborización entre las plazas de estacionamiento con al menos 1 (un) árbol cada 4 autos o superficies vegetadas mediante pérgolas con plantas desde canteros o alcorques, que cubran las plazas de estacionamiento. El porte de los árboles y su especie, deberá ser adecuado para su implantación, para lo cual se recomienda consultar el “Manual de Infraestructura Verde Urbana” del MUVH, Cap. 7 Arborización Urbana.-----

La propuesta de modificación del artículo, señala: **ART. 9º) Área Ecológicamente Activa (A.E.A):** Todos los lotes deberán preservar como mínimo un 25% de su superficie como suelo natural para un área ecológicamente activa, o su equivalente en un proyecto de compensación ambiental, específicamente en los casos donde por el tipo de suelo debidamente definido por estudios técnicos desarrollados por el proyectista, no permita la absorción natural de escorrentías por el nivel de saturación o tipo de suelo, y que por su característica no permitiese tampoco el desarrollo normal de la vegetación sobre el suelo natural, para un desarrollo urbano en armonía con el soporte natural y garantizando servicios ambientales mínimos para contribuir con la calidad de vida de la población, como la reducción del efecto isla de calor, la conservación de biodiversidad, la infiltración o retención del agua de lluvia, la absorción de carbono y generación de oxígeno en las áreas urbanas. Dicha superficie deberá estar fuera del volumen edificable y no podrá contar con pisos o solados impermeables, cubiertas o techos, así como tampoco podrá estar invadida por voladizos de los pisos superiores. Se deberá conservar dichas superficies para jardines y árboles, pudiendo ser utilizada para estacionamiento adaptado a su necesidad de absorción o escorrentía, según proyecto de compensación ambiental necesaria. En los casos en los que se utilice el área libre del 25% como estacionamiento, se deberá incluir arborización entre las plazas de estacionamiento con al menos 1 (un) árbol cada 4 autos o superficies vegetadas mediante pérgolas con plantas desde canteros o alcorques, que cubran las plazas de estacionamiento. El porte de los árboles y su especie, deberá ser adecuado para su implantación, para lo cual se recomienda consultar el “Manual de Infraestructura Verde Urbana” del MUVH, Cap. 7 Arborización Urbana. -----

Puesto a consideración de los Señores Concejales, hace uso de la palabra el concejal Arq. Keiji Ishibashi y expresa:

Gracias, Presidente. Tres años, cuatro meses, trabajamos de manera interinstitucional esta ordenanza para que sea un documento técnico riguroso, como se produce en un uniforme, y dar lo más fino posible hasta la última forma y los excesos, pero hay otras cosas que estuvimos ajustando en las últimas reuniones de comisión. Tres años, cuatro meses, para que sea el mejor documento posible y se modifica a la noche o a la mañana con propuestas que carecen totalmente de aplicabilidad, pero no son el mejor técnico. Le pregunto, cuando dice proyecto de compensación ambiental, ¿cuál es el proyecto? ¿Cómo se hace la compensación ambiental? ¿Dónde están los criterios definidos? ¿Cómo se sabe cuál es la compensación adecuada a tal tipo de impacto? No hay fundamentos técnicos detrás de esto. Y está escrito de una forma tan genérica que uno finalmente va a poder hacer lo que quiere, porque no se especifica cómo es la compensación ambiental, porque no se especifica cuál es el impacto. Y vuelve a mencionarse, dicha superficie deberá estar fuera del volumen edificable, lo que propusieron eliminar dejaron otra vez. Esta redacción carece, es una redacción apurada, una redacción que no puede de ninguna manera considerarse algo mejor que algo que se trabajó tres años, cuatro meses de forma interinstitucional. Pero se está votando por eso. Al menos habrá que corregir los errores de la redacción, pero creo que la evidencia está. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Así como muchos parámetros de esta ordenanza quedan a cargo justamente de las direcciones pertinentes de la municipalidad, y vamos a encontrar eso en todas partes. Son las direcciones de la municipalidad las que tienen que determinar justamente cuál es la compensación. Y fíjense nomás, en el caso que esto suceda y que haya alguna persona que esté dispuesta a hacer los gastos de usar los lugares con saturación, que primero devuelve a la naturaleza lo que utiliza, en una forma ya recreada por el hombre, y además tiene que compensar de acuerdo a los criterios que vamos a encontrar acá en un montón de lugares que tienen que definir las direcciones pertinentes de la municipalidad. Ya creo que esto se discutió. Es un tema hipotético que se podría dar en un caso de alguna persona que tenga un terreno específico y esté dispuesta a hacer estos grandes gastos. Fíjense lo dificultoso y caro que es poder usar el 100% del terreno bajo el nivel de suelo para tener más automóviles dentro del predio y menos en las calles, y devolviendo a la naturaleza lo que se le saca. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Bueno, una muestra más. Nosotros realmente legislamos para la mayoría pero acá claramente se dijo, se pone para el caso de que existan unas personas que puedan pagar y que puedan solventar esto y llevar adelante esto. Y esa no es la idea de lo que se debe legislar. Se debe legislar para la ciudadanía, para lo general, para defender el medio ambiente. Gracias presidente.-----

Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se procede a la votación de la siguiente manera:

Por la propuesta sin modificaciones votan los concejales: Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui. Totalizando 6 (seis) votos.

Por la propuesta con modificaciones votan los concejales: Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Totalizando 6 (seis) votos. Habiendo empate en la votación, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, se vuelve a desarrollar de nuevo la votación, culminando con el mismo resultado de votos emitidos por los citados concejales.- En consecuencia, corresponde que el presidente de la Junta Municipal emita su doble voto para desempatar la votación, votando a favor de la Propuesta con modificación. Por tanto, por mayoría de votos con el doble voto del Presidente, es aprobado el Art. 9 con modificación.-----

Estudio de los Art. 10º al Art. 23º, Se da lectura por Secretaría los artículos señalados y puestos a consideración de los Señores Concejales, son aprobados por unanimidad de votos, conforme al proyecto que se acompaña al dictamen.----- Se hace constar, que se realizarán los ajustes correspondientes de los planos, planillas y otros que forman parte de la Ordenanza, de acuerdo a las aprobaciones que fueron realizándose, con las modificaciones que fueron aprobadas.-----

Con respecto al Art. 24, Hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel expresa: Gracias, Sr. Presidente. Aquí hay que modificar las planillas porque son afectadas por los artículos anteriores. Eso podemos pasarle, ¿verdad?, como para que se ajuste. Esto, las planillas que acompañan a cada artículo desde aquí, hasta el 33, tiene que tener ajustes a las planillas. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Iba a pedir que se pueda proyectar la ordenanza en la parte de las planillas porque en esta hojita que recibimos para proyecto de modificación se dice que hay que... sin planillas, eso. Sin planillas porque varía la altura. Y en realidad, concuerdo con lo que planteó el concejal Morel, ¿verdad?, porque en realidad sacar las planillas, como dice esta hojita, sería un despropósito porque anula totalmente la sistematización de la ordenanza. Habría que cambiarlo más si ellos quieren un proyecto de modificación. La columna referida a altura. Pero después tenemos sub ámbitos, tenemos FOT tenemos FOS, tenemos un montón de cosas en las planillas de resumen. No se puede solamente eliminar unas planillas. Concuerdo, repito, con que si le quieren modificar a estos artículos, lo que se haga es modificar las planillas, no eliminarlas, como acaba de mencionar el concejal Morel. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Modificar, dije. Creo que no escuchaste. Bueno, pero yo me hago cargo de lo que yo dije, ¿verdad? Modificar las planillas no solamente aquí, sino en los subsiguientes artículos porque al eliminarse ciertos artículos y al modificarse también estas planillas varían. Pero que hay que adecuarlo. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Habiendo mencionado que lo que corresponde no es eliminar porque, repito, me baso en esto que no sé quién elaboró entonces, que nos entregaron para como propuesta de modificación, que dice sin planillas, y como los ámbitos del artículo 24 al 33 es la propuesta de modificación, que dice sin planillas acá. Y esto lo único que hace es condensar las planillas y el mapa, si podemos ver un poco más arriba o más abajo igual, los mapas de cada ámbito que ya están aparte, los mapas de altura, de todo. Si la propuesta concreta es ajustar las planillas a las modificaciones de artículos anteriores, yo creo que se puede proceder a votar nomas ya del 24-33, por la versión original, versus la modificada, porque creo que ya está todo cantado, Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Presidente, yo solicito que el artículo 30 sea tratado de forma individual, y sí, que en los otros se pueden votar directamente, porque hay modificaciones de planillas.-----

Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se procede a la votación de la siguiente manera:

Por la propuesta sin modificaciones de los Art. 24º al Art. 29º, votan los concejales: Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui. Totalizando 5 (cinco) votos.-----

Por la propuesta con modificaciones de los Art. 24º al Art. 29º votan los concejales: Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Totalizando 6 (seis) votos. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Carlos Marino Fernández.- Por tanto, por mayoría de votos, son aprobados desde el Art. 24 al Art. 29º con modificaciones.-----

Estudio del Art. 30, Hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel expresa: Este articulado convierte cualquier propiedad que esté colindante con un terreno afectado con la EBY el patio delantero. Es un tema que hay que tratar quizás en una ordenanza específica y pensando en todas las situaciones, cuando le afecta al privado, cuando le afecta también a las instituciones públicas, se recomienda la eliminación. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, Presidente. Voy a historiar un poco de dónde viene este artículo. Viene de un lineamiento de Plan Encarnación Más que ya se aprobó y fue entregado en el 2016 y así como se ve en la imagen de la izquierda, viene a hacer lo que dice exactamente el artículo, que tengamos frentes y no medianeras ciegas y con poca intervención. Y todo lo que se ve en la imagen de la izquierda es el polígono de afectación y no es solamente zona baja, no es solamente una zona Padre Bolik es también Villa Cándida, defensores del Chaco, es también propiedad. Y hay situaciones de hecho de varios proyectos ya de antaño, desde el 2012 en adelante, edificios que están en la costanera de La Paz, edificios que están en la costalera del Potí y, viviendas particulares que están bajo defensorio del Chapo, proyectos que están en Villa Cándida e inclusive como muestra ahí siguiente, casas de materiales que tienen su entrada y salida de la quinaria pesada hacia la costalera atravesando el polígono de afectación. Esto es costanera este. Entonces son situaciones de hecho. Celebro que el concejal lo quiera resolver en una Ordenanza aparte pero acá no se puede resolver porque está bien clarito que no se puede hacer por hacerlo más, como está pasando hoy, que tiene que haber una contrapartida versión espartizal y que es sólo para acceso. También tuvimos pedido del Club San Juan.. Entiendo que esto se va a votar y que probablemente el resultado no será diferente a todo lo que pasó en todos los artículos ¿verdad? Aunque eso no estaba en esta propuesta de modificación. Pero de nuevo, esto viene a regular porque se está descontrolando. Se viene a regular porque al no tener regulación la gente va a hacer como quiere. Acá hay un ejemplo. De atravesar el polígono de afectación para entrar a una casa de materiales. Entonces la idea es que esto se regule y que sea lo mejor posible e igual para todos. Como bien dice la concejal Zulma, perdón que la mencione, regulamos para la generalidad. Entonces, nada más que eso, presidente. Mociono, como bien está en el dictamen, que esto se apruebe. Y que por fin podamos tener regulaciones y que el municipio pueda ejercer un control sobre estas situaciones que hoy en día se están descontrolando. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, señor presidente. Ninguna de esas situaciones tiene aprobación municipal. Con esto se quieren blanquear situaciones que se dan, por ejemplo, en el barrio Villa Cándida, donde un terreno entre medianeras se convierte en esquina. De un lugar donde se sacaban dos dúplex, se sacaban ocho. Contra lo que dice la ley. Porque cualquier puerta o ventana tiene que estar retirada por lo menos un metro y veinticinco de la medianera. Y ahí no solo se abrió sobre la medianera. El balcón avanza sobre el terreno público de la Entidad Binacional Yacyreta además de eso, construyeron un solado en detrimento de todo lo que es el barrio. Quizás con esto, con lo que dice la ordenanza de edificabilidad se quiere blanquear porque firmaron justamente personas que están presentes aquí como director de planificación y sponsor también de personas que están aquí como director de obras. Y eso va contra la ley. No vamos a legalizar nada que es ilegal y no vamos a prestarnos a situaciones que no corresponden en honor de toda la gente que perdió sus tierras, que fue corrida con agua y con dinero para que algunos propietarios se beneficien a costillas de tantos afectados encarnacenos. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Entiendo que la ley si vamos hacer igual para todos, aunque en ninguna parte de estas líneas como me lo dijo, que se va a permitir un acceso de ancho limitado. Como ya está pasando en varios casos. El concejal se acuerda siempre de un proyecto nomas. Yo mencioné que lo legislamos para la generalidad. Acá no se está hablando de permitirles a algunos y a otros no. Justamente es el espíritu. Es un problema porque tuvimos una afectación como ciudad. ¿Hay una propuesta de solución para este problema o vamos a tener simplemente este problema que de hecho no en un solo proyecto de una sola propiedad. En varias y en todas las zonas afectadas por una afectación se da. Podemos tener dos caminos acá. Buscar regular para encontrar una solución o dejar sin regular y

seguimos con el problema. Y repito, es para la generalidad. Es para todos. No es para algunos. Nada más. Gracias, consejero. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Cuando quiere actuar con maldad hay que respetar la ley. Cuando no, la ley no importa. Nada más.-----

Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se procede a la votación de la siguiente manera:

Por la propuesta sin modificaciones del Art. 30º, votan los concejales: Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui. Totalizando 5 (cinco) votos.-----

Por la propuesta con modificaciones de los Art. 30º votan los concejales: Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Totalizando 6 (seis) votos. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Carlos Marino Fernández.- Por tanto, por mayoría de votos, es aprobado el Art. 30º con modificaciones.-----

Estudio de los Art. 31º al Art. 33º, Se da lectura por Secretaría los artículos señalados y puestos a consideración de los Señores Concejales, son aprobados por unanimidad de votos, conforme al proyecto que se acompaña al dictamen, con las modificaciones que correspondan realizar, a fin de ajustar a los artículos aprobados.-----

Estudio del Art. 34. Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, como asimismo de la propuesta de modificación al referido artículo.- **La propuesta que se acompaña al dictamen,** señala: ART.

34º) Proceso de Modificación: Para la modificación de la presente ordenanza, conforme al Art. 47 de la Ley 3966/10 se observará el mismo procedimiento establecido para su formación. Deberá llevarse adelante como mínimo siguientes pasos:

a) Un proceso de estudios técnicos para identificar la necesidad de ajustes y las alternativas pertinentes a lo regulado en la presente ordenanza mediante trabajos transdisciplinarios regidos por convenios específicos con universidades locales.-----

b) Tratamiento del proyecto de modificación en las comisiones correspondientes de la Junta Municipal con los informes técnicos de las direcciones municipales pertinentes.-----

c) Desarrollo de un proceso de socialización institucional en la Junta Municipal del proyecto de modificación de la ordenanza y la retroalimentación con ajustes al proyecto si fuese necesario.-----

Únicamente podrán tratarse casos de excepciones para el Régimen de Usos de Suelo para situaciones no previstas en la presente normativa o casos emergentes de interés social y dichos casos se analizarán de a uno en mesas de trabajo compuestas por técnicos del Ejecutivo y representantes de la Junta Municipal. No se analizarán excepciones a los Parámetros de Edificabilidad, salvo para proyectos de edificios públicos y de interés social.-----

La propuesta de modificación del artículo, señala: **ART. 34º) Proceso de Modificación:** Para la modificación de la presente ordenanza, conforme al Art. 47 de la Ley 3966/10 se observará el mismo procedimiento establecido para su formación.

Únicamente podrán tratarse casos de excepciones para el Régimen de Usos de Suelo para situaciones no previstas en la presente normativa o casos emergentes de interés social y dichos casos se analizarán de a uno en mesas de trabajo compuestas por técnicos del Ejecutivo y representantes de la Junta Municipal. No se analizarán excepciones a los Parámetros de Edificabilidad, salvo para proyectos de edificios públicos y de interés social.-----

Puesto a consideración de los Señores Concejales, hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel y expresa:

Sí, en algunas modificaciones solamente se eliminan algunas situaciones, muy específicas, haciendo más aplicable este artículo. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Yo creo que toda política pública de calidad tiene que garantizar su rigor técnico y aplicabilidad, y sobre todo las políticas públicas que hacen a cuestiones de largo plazo para encaminarnos hacia un desarrollo del cual todavía estamos lejos a un estado de desarrollo sustentable tiene que garantizar el debido proceso para la formación de esta Ordenanza presidente, colegas y ciudadanía general en estos tres años cuatro meses se hizo un trabajo técnico transdisciplinar con las universidades. Se presentó un proyecto de modificación se trabajó en las comisiones de la junta municipal y se trabajó con el Ejecutivo y sus técnicos se hicieron procesos de socialización por metodóloga innovadora y totalmente documentado presentando informes de como se hizo el proceso cuales fueron las cuestiones mencionadas y que es lo se modificó a partir de ese proceso de retroalimentación y después se volvió a desarrollar con las modificaciones otros procesos de socialización, la garantía de que esto alguna vez se modifica no sea desviarnos de un camino a la sustentabilidad que se respete como dice la misma Ley en el Art. 47 el mismo proceso que se utilizó para su formación, si la ley dice eso me parece súper pertinente que quede un registro porque no se en que otro lugar podríamos dejar ese registro si no es en el mismo artículo que habla de las modificaciones tiene que haber un registro que detalle cual fue el proceso. Para saber que si esto se va a modificar sea por algo mejor y con el mismo rigor técnico. O si no, damos pie, a que se modifique quizá por intereses y sin rigor técnico. De hecho, me parece que vamos por ese camino. Gracias presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se procede a la votación de la siguiente manera:

Por la propuesta sin modificaciones del Art. 34º, votan los concejales: Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui. Totalizando 5 (cinco) votos.-----

Por la propuesta con modificaciones de los Art. 34º votan los concejales: Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Totalizando 6 (seis) votos. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Carlos Marino Fernández.- Por tanto, por mayoría de votos, es aprobado el Art. 34º con modificaciones.-----

Estudio del ART. 36º. Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, como asimismo de la propuesta de modificación al referido artículo.- **La propuesta que se acompaña al dictamen,** señala

ART. 36º) Consulta Previa: La consulta previa es un requisito obligatorio con el respectivo formulario de Solicitud de Informaciones previas, para validar los parámetros y usos antes de la elaboración del proyecto. Para los casos de proyectos de intervención que puedan ser objeto de ajustes a los parámetros de edificabilidad o que requieran la presentación de un diseño para el entorno, conforme a los Artículos 28, 29 y 31 de la presente ordenanza, se deberá realizar una consulta previa presentando esquemáticamente las intervenciones a realizar, con el debido registro por mesa de entrada.-----

La propuesta con modificaciones señala: ART. 36º) Consulta Previa: La consulta previa es un requisito obligatorio con el respectivo formulario de Solicitud de Informaciones previas, para validar los parámetros y usos antes de la elaboración del proyecto. Para los casos de proyectos de intervención que puedan ser objeto de ajustes a los parámetros de edificabilidad o que requieran la presentación de un diseño para el entorno, se deberá realizar una consulta previa presentando esquemáticamente las intervenciones a realizar, con el debido registro por mesa de entrada.-----

Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se procede a la votación de la siguiente manera:

Por la propuesta sin modificaciones del Art. 36º, votan los concejales: Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui. Totalizando 5 (cinco) votos.-----

Por la propuesta con modificaciones de los Art. 36º votan los concejales: Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Totalizando 6 (seis) votos. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Carlos Marino Fernández.- Por tanto, por mayoría de votos, es aprobado el Art. 36º con modificaciones.-----

Estudio del Art. 37º.- Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, y no habiendo consideraciones es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

Estudio del Art. 38º.- Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, como asimismo de la propuesta de modificación al referido artículo.- **La propuesta que se acompaña al dictamen**, señala:

ART. 38º) Documentación Mínima de Proyecto: Las carpetas de proyectos deberán contar como mínimo con los siguientes planos y documentos:

- a) Plantas arquitectónicas acotadas de todos los niveles. Escala 1:50, 3 copias.
- b) 2 cortes o más a solicitud de acuerdo a la complejidad del edificio, con especificaciones de la materialidad. Escala 1:50, 3 copias.
- c) Todas las fachadas exentas de las medianeras. Escala 1:50, 3 copias.
- d) Diseño de instalaciones sanitarias, pluviales y eléctricas. Escala 1:50, 2 copias. Se deberá incluir cálculo para edificaciones de alta densidad.
- e) Planos de PCI si corresponde conforme a la Ordenanza de Prevención contra incendios. Escala 1:50, 3 copias.
- f) Planos acotados de implantación en el lote cuantificando FOS y FIT. Escala 1:200, 3 copias.
- g) Plano de Ubicación Escala 1:500, 3 copias.
- h) Esquemas y cuantificación del Factor de Ocupación Total cuantificando superficies Cubiertas y Semi Cubiertas dentro del Volumen Edificable.
- i) Tabla de Superficies por piso clasificadas en cubiertas, semi cubiertas y exteriores.
- j) Planos de Estructuras con la correspondiente firma de un Ingeniero calculista con registro profesional del MOPC o arquitecto que certifique formación en cálculo de estructuras. Escala 1:50, 2 copias.
- k) Planillas de Cómputo y Presupuesto de Obra.
- l) Y cualquier otro requisito exigido en el código de edificación.

La propuesta de modificación señala: Se recomienda la eliminación de este artículo, ya que se considera que debe ir en el Proyecto de Ordenanza de Código de Edificación, que se encuentra en estudio.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo las propuestas de referencia, hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel expresa: Se elimina algunas situaciones muy específicas haciendo más aplicable este artículo.-----

El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Se solicita que eso se trate en la ordenanza 56/75 que ahora está en pie de modificación, y que aquí también esto se socialice ¿Verdad? Y eh se estudie con los gremios profesionales. Esto fue una recomendación concreta de la Universidad Nacional de Itapúa con los técnicos que ya nos cree que fueron los que firmaron un informe. Yo no entiendo cómo nos rasgamos las vestiduras por el tema del derrumbe y finalmente cuando hay una oportunidad de tener mayor vigor a la representación de los proyectos queremos postergarlo repito fue una recomendación no solamente mantener esto, sino hacerlo más riguroso en términos de las documentaciones a presentar para la aprobación de los proyectos. Recomendación de la Universidad Nacional de Itapúa especialmente de un doctor en ingeniería. Esta es la oportunidad que tenemos para que desde ya, desde el vamos, asumamos un mejor control y un mayor rigor a la hora de proyectar en la ciudad. No solamente como tarea del municipio al exigir esta documentación. También para los profesionales. Lo que tenemos la costumbre hoy de hacer esquemitas nomas para aprobación municipal. Que se aleja muchísimo de un proyecto ejecutivo. Esto es nivelar por arriba. No hay ninguna postura particular, ningún capricho personal en la representación de una universidad ni un doctor en ingeniería. Y creo que estamos ante una situación en la que deberíamos atender una necesidad de hacer esto ya. Repito, se recomendó que esto se mantenga y se lo haga riguroso, por eso tienen cálculos, no solamente esquema de instalación. Nivelar para arriba, presidente, colegas, en término de seguridad, gestión y control. Gracias. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Una pregunta, Andrés Morel, en caso de que esto obviamente se está incluyendo dentro del código de edificación, ¿cuáles van a ser las documentaciones mínimas para los proyectos? **El concejal Arq. Andrés Morel**, expresa Eso hay que también ver con los gremios. Así como se socializó esto, socializar y que también participen y obtengan conocimiento de lo que se va a pedir. Por supuesto que se quiere mejorar, pero esto es competencia de la ordenanza 56/75 que está incluida acá, pero en la otra ordenanza es donde se trata específicamente esto y hay situaciones que van de la mano, entonces es mejor tratar en la Ordenanza que está en estudio ahora y que se está avanzando también con los gremios profesionales y no ahora sin que esto se socialice como corresponde. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Este listado, aparte de una recomendación mantener y rigurizar inclusive, por parte de la Universidad Nacional de Itapúa también se socializó con la Asociación de Ingenieros en las reuniones justamente de actualización de la ordenanza 56 y ellos recomendaron que también esté acá. Y por eso se tome cualquier otro requisito, lo inciso L, cualquier otro requisito exigido en el código de edificación que es lo que se está trabajando con ellos. Ya se trabajó con los gremios pertinentes dedicados a la construcción. Están totalmente de acuerdo con nivelar por arriba para que sea más exigente todo y que los profesionales mismos trabajen mejor. Repito, ya se trabajó con los gremios. Están de acuerdo. Estaban de acuerdo con esta ordenanza pero no le estamos haciendo caso a los gremios acá. Yo quiero reforzarlo para eso. Decimos que vamos a trabajar con los gremios en otra ordenanza. En este momento trabajamos con los gremios. Ya dijeron que está bien y que hay que aprobar ordenanza y finalmente hacemos lo que queremos. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Nada más que decir, Bueno, te voy a exigir pero te voy a preguntar que te conviene. Gracias.-----

Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se procede a la votación de la siguiente manera:

Por la propuesta sin modificaciones del Art. 38º, votan los concejales: Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui. Totalizando 5 (cinco) votos.-----

Por la propuesta con modificaciones del Art. 38º votan los concejales: Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Totalizando 6 (seis) votos. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Carlos Marino Fernández.- Por tanto, por mayoría de votos,

es aprobado el Art. 38º con modificaciones.-----

Estudio del Art. 39º. Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, como asimismo de la propuesta de modificación al referido artículo.- **La propuesta que se acompaña al dictamen**, señala:

ART, 39º) Formato Impreso y Digital: Los proyectos deberán presentarse de forma impresa con todos los planos en escala 1:50, los esquemas acotados podrán ser sin escala. Se deberá utilizar el rótulo oficial de la municipalidad de Encarnación conforme a las normativas vigentes. Además, deberá presentarse toda la información en formato digital CAD .dwg con archivos georreferenciados y formato PDF, vía correo electrónico con un link de acceso si el peso de los archivos supera la capacidad de envío o un código Qr impreso en la carpeta, conforme a las normativas vigentes.-----

La propuesta de modificación señala: Se recomienda la eliminación de este artículo, ya que se considera que debe ir en el Proyecto de Ordenanza de Código de Edificación, que se encuentra en estudio.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo las propuestas de referencia, Hace uso de la palabra el concejal

Arq. Andrés Morel expresa: esta entre esta relación con el articulado anterior y esto se tiene que tratar con la modificación de la Ordenanza 56/75. Finalizada la consideración del concejal de referencia se procede a la votación de la siguiente manera: **Por la propuesta sin modificaciones del Art. 39º, votan los concejales: Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui. Totalizando 5 (cinco) votos.**-----

Por la propuesta con modificaciones del Art. 39º votan los concejales: Abog. Diego Aquino, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Totalizando 6 (seis) votos.

Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Carlos Marino Fernández.- Por tanto, por mayoría de votos,

es aprobado el Art. 39º con modificaciones.-----

Estudio de los Art. 40º al Art. 42º.- Se da lectura por Secretaría de la propuesta presentada con el Dictamen de las Comisiones, y no habiendo consideraciones los Art. 20º, 41º, y 42º, son llevados a votación en forma individual, siendo aprobados por unanimidad de votos.-----

Culminado el estudio en particular, artículo por artículo, el Proyecto de Ordenanza Municipal “**QUE REGULA LOS PARÁMETROS DE EDIFICABILIDAD Y USO DE SUELO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, es aprobado con modificaciones, conforme a lo detallado precedentemente, sancionándose la Ordenanza respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por los Concejales Dra. Gloria Arregui y Abg. Fredy Ortega. Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de menciones especiales de Reconocimiento a la Selección Azul y Oro categoría C13, en virtud de su reciente y destacada consagración como campeones nacionales de salonismo. Que, específicamente este pedido obedece a la importancia potenciar y estimular el desarrollo en el ámbito deportivo, y de esta manera incentivar la práctica de esta disciplina deportiva en los niños y jóvenes de nuestro municipio, quienes podrían eventualmente ser acreedores en el futuro de grandes logros a nivel personal y de la comunidad. Es importante destacar que valoramos el compromiso, la disciplina y el espíritu de equipo que el deporte fomenta, motivándolos a seguir un camino de vida activa y saludable. La consecución de este campeonato nacional no solo es motivo de orgullo local, sino que también contribuye significativamente a elevar el prestigio deportivo de Encarnación a nivel nacional. Es crucial que, como Concejo Municipal, celebremos estos logros que reflejan el potencial de nuestra juventud y el espíritu resiliente de nuestra ciudad. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se elevar la solicitud, respecto a los argumentos mencionados precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Solicito reconocimiento para la Selección Azul y Oro categoría C13, Por el último campeonato obtenido en la ciudad de Ñemby. Y también hacerle saber a los colegas, a la ciudadanía en general, que seis chicos que formaron parte de nuestra selección, hoy se presentaron para formar parte de la selección paraguaya del futuro salón. Así que solicito el acompañamiento de los demás colegas para la entrega de este reconocimiento. Muchas gracias. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobado por mayoría de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui. -----

2) Minuta presentada por el Concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que

expresa: Por la presente, en carácter de Minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de una mención especial de reconocimiento al **Sr. Julio Cesar Scura Fronciani**, tras quien tras dedicar 42 años al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), culminando satisfactoriamente su carrera en la función pública como Jefe Zonal de Itapúa. Que, la propuesta se fundamenta a fin de reconocer el compromiso y la entrega a quien dedico prácticamente su vida al servicio de la comunidad Itapuense, asimismo, a la salud pública, al trabajo comunitario y a la lucha constante contra las enfermedades transmitidas por vectores, destacando su liderazgo como Jefe Operativo al frente de la Zona VII de Itapúa, donde dejó una huella imborrable. Es por ello, que considero se le otorgue el presente Reconocimiento al Sr. Julio Cesar Scura, por haber cumplido satisfactoriamente su entrega y deber con el servicio público. Atento a lo expuesto, solicitamos que la presente minuta sea girada a la Comisión Educación y Cultura, y se autorice conceder la Mención Especial de Reconocimiento al mencionado más arriba. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.--

3) Minuta presentada por el Concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que

expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional, a los efectos de peticionarle tenga a bien analizar la factibilidad de que los camiones encargados del servicio de recolección de residuos en los asentamientos del Bº Arroyo Porá,

cuyo servicio es abonado por dicha entidad, para que durante su recorrido habitual por los sectores de relocalizados, incluyan su paso por las instalaciones del Gran Hospital del Sur. Que, el pedido obedece con la necesidad de buscar una solución viable y sustentable ante la dificultad de cubrir los altísimos costos generados por el impase suscitado presentados por la empresa tercerizada encargada actualmente del servicio de recolección de residuos en nuestra ciudad. Por ello, se considera oportuno disponer de los mecanismos necesarios e incluir dentro del itinerario habitual al GHS, evitando de esta manera la acumulación de residuos y los riesgos que esto podría implicar en la zona. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y autorizar la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: recordemos que el Gran Hospital y la Séptima Región no tienen incluido dentro del presupuesto el pago que solicita la empresa tercerizada, que es de 24 millones de guaraníes por mes, por retirar la basura. Entonces, podemos darle una gran ayuda a la séptima región y al hospital si estos camiones que hacen ese recorrido y van por Arroyo Pora, un lugar muy cercano, también recolectan la basura del gran hospital del sur. Finalizada la consideración de referencia la minuta es llevada a votación siendo aprobado por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui.-----

4) Minuta presentada por la Concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien gestionar ante el Consorcio que tiene a su cargo el Servicio de Estacionamiento Medido de la ciudad de Encarnación, proceda a eliminar en forma inmediata la marcación de los espacios para estacionamiento vehicular medido, que fuera realizada sobre la avenida y Ruta Internacional "San Roque González de Santa Cruz", desde la rotonda de la avenida hasta el acceso al Centro de Frontera Encarnación-Posadas, teniendo en cuenta que dicho sector no se encuentra comprendido dentro de la Ordenanza Municipal No. 88/2023 "**QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", y no corresponde su implementación sobre dicha arteria; como asimismo al ser una ruta internacional no puede estar afectada por el SEM, y que actualmente está siendo serios inconvenientes para las personas que forman fila con sus vehículos para cruzar a la ciudad de Posadas (R.A.), por el hecho de que la zona demarcada por el SEM, siempre fue utilizada como tercer carril por donde circulaban taxis, colectivos, ambulancias, vehículos de personas con problemas de salud y discapacitados, para facilitarles de manera más fácil y ágil el cruce fronterizo sin tener que formar fila con los demás particulares. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice remisión de la nota señalada, para los fines expresados precedentemente.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: En realidad, quisiera agregar, si se puede remitir copia ya también a la empresa, dado que esta marcación que se realizó en esa zona no se encuentra dentro de la ordenanza, es decir, de que eso se debe inmediatamente y de forma urgente proceder a desmarcar esa zona. Los fundamentos ya están dados, es una ruta internacional, es un sector en donde no está establecido en la ordenanza municipal. Hay un cartel que dice prohibido estacionar. Sí está establecido dentro de la ordenanza la marcación de la parte de la colector, que no está marcada, pero que esta zona sí, o sea, no está dentro de la ordenanza. Por tanto, solicito también la remisión de la copia a la empresa misma. El caos se está en este momento agravando por el hecho de que, como ya dice la minuta, esa zona es la tercera fila utilizada para aquellos servicios públicos que se les autoriza el adelantamiento, como sean las ambulancias, los colectivos, los taxis, personas que tienen permisos especiales por salud, es el lugar en donde deben instalarse de manera a que se pueda producir el adelantamiento. Por lo que solicito el acompañamiento a fin de que esto se tome como una medida de urgencia. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Acompañó esta minuta porque están causando un caos, la gente está accionando en ese lugar y la fila que se usaba como un preferencial para taxis y colectivo hoy desapareció. Así que esto es más que pertinente. Con una pequeña acción se tuvo un gran inconveniente que están sufriendo hoy en día las personas que quieren cruzar al lado argentino. Gracias. **El concejal Abog. Fredy Ortega** consejero. De hecho, para que se sienta mi voto en un sentido de acompañar a esta minuta, sin que ello signifique un contrasentido con relación a la posición que tengo con relación al sistema de estacionamiento medido presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de las notas respectivas. Ausentes en el momento de la votación los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui.-----

5) Minuta presentada por la Concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota a la Policía Nacional del Departamento de Itapúa, a fin de peticionarles tengan a bien poner en condiciones y en funcionamiento las cámaras del sistema 911, que no se encuentran funcionando en nuestra ciudad, teniendo en cuenta la proximidad del evento internacional del cual será sede nuestra ciudad, que es el WRC, teniendo en cuenta que es esencial brindar seguridad a quienes concurren al evento. En el mismo sentido se analice la posibilidad de instalar mayor cantidad de cámaras en zonas estratégicas y de alta concurrencia de la ciudad, especialmente en la rotonda ubicada sobre la calle Curupaty y que une a los municipios de Encarnación y Cambyretá, entre otros sectores. Que, el pedido obedece a que la seguridad ciudadana constituye un pilar esencial para el desarrollo de cualquier actividad social, cultural, deportiva o económica, y más aún cuando se trata de eventos internacionales que concentran la atención de visitantes, medios de comunicación y participantes de distintos países, como es el caso del **Campeonato Mundial de Rally (WRC)**, del cual será sede nuestra ciudad en los próximos días. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice remisión de la nota señalada, para los fines expresados precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: La solicitud sabemos, es de conocimiento público, de que la gran mayoría de las cámaras del 911 no están funcionando. Y es un elemento importante de manera a, si hablamos de seguridad, o por lo menos para posteriormente poder determinar ciertas situaciones. Entonces, yo solicito la remisión de esta nota, a los estamentos correspondientes, de manera a que puedan poner en condiciones. En todo caso, yo querría haber, pensé en pedir en realidad un informe primeramente, pero las fechas están próximas. Y sabemos que la mayoría de las cámaras no están funcionando, porque cuando se solicitan informes por H o B motivo, por accidente o por lo

que sea que ocurrieron, te dicen, no, esa no está funcionando, no, aquella no funciona, no, aquella no funciona. Entonces, si poder poner en condiciones, de manera también a ser parte de este evento tan importante, y que tengamos la, por lo menos si no es la seguridad, la sensación de seguridad que dan estas cámaras, y ampliar, poner otras cámaras, por ejemplo, en esa rotonda donde dije que une Cambyreta con Encarnación que va a ser muy utilizado en esas fechas importantes, y ahí en ese sector no existen cámaras. Y no existen porque yo el día de, antes de ayer, a las siete, seis y media de la mañana, me avisan de que estaban robando las flores del cantero, de ese lugar, que hace poquito se plantaban ahí, se pusieron para hermosear un poco la ciudad, se estaban hurtando, entonces me avisaron y yo pregunté posteriormente si había cámaras en ese lugar, en alguna zona de ese entorno, y no, no hay ninguna sola cámara, y realmente es importante para esa fecha específicamente, porque van a circular por esa zona muchísimas, muchísimos vehículos. Espero el acompañamiento por razones estrictamente de sensación de seguridad para esa fecha. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Sí, eso se puede compilar y remitir una nota al Ministerio del Interior en los mismos términos. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Sí, la verdad es que ni siquiera el Centro de Monitoreo ya funciona en el 911. Así es que tenemos un gran desafío porque dejó de activarse hace varios años. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de las notas respectivas. Ausentes los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui.-----

6) Minuta presentada por el Concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el Concejal Dr. Juan Lichi Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar la **Declaración de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, del Concurso Multidisciplinario de Oratoria y Debate 2025, organizado por la JCI Encarnación;** dirigido a alumnos del tercer año de Colegios Públicos, Privados y Subvencionados de Encarnación, a realizarse los días sábado 09 y domingo 10 de agosto de 2025, en el auditorio de la Universidad Autónoma de Encarnación. Que, este pedido obedece a la intención de apoyar e incentivar este tipo de actividades; que representa una valiosa oportunidad para promover el desarrollo de habilidades comunicativas, el pensamiento crítico y la participación activa en temas sociales y ciudadanos entre la juventud encarnacena. A través de la oratoria y el debate, los estudiantes fortalecen su capacidad de expresión, argumentación y respeto por la diversidad de opiniones, elementos fundamentales para la formación de futuros líderes y ciudadanos responsables. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta considerando la proximidad de la realización del evento y se autorice la declaración de interés solicitada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: La urgencia del pedido es por el lanzamiento Conferencia de prensa, la semana que viene de dicha actividad, por parte de la JCI Internacional, que ya es una actividad tradicional en su agenda anual. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui.-----

7) Minuta presentada por el Concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el Concejal Lic. Nehemías Cuevas Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Sr. Intendente Municipal a fin de petitionar la factibilidad de analizar la posibilidad de que se pueda habilitar el Centro Carita Feliz, como un Centro de Participación Vecinal, en el barrio Itapaso, con los servicios que cuentan los otros centros de participación, a fin de beneficiar los pobladores de la zona. Que, el motivo obedece a la necesidad de acercar servicios municipales a los barrios Itapaso, Aromita, Santa Cruz, Paraíso y Santo Domingo, considerando que el centro de participación vecinal más cercano se encuentra en el barrio San Pedro. Actualmente el Centro Carita Feliz, cuenta con infraestructura propia y desarrolla actividades con alrededor de 80 niños, por lo que se plantea su habilitación formal como centro de participación, de modo a ampliar sus servicios a la comunidad, incluyendo:- Cursos para madres y familias del barrio - Gestión y trámites ciudadanos - Apoyo en el pago de servicios públicos - Espacio de organización barrial. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Sr. Intendente Municipal, a fin de elevar la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: El Centro Integral Caritas Feliz tiene ya 17 años, es una instalación municipal, 100% municipal, que brinda el servicio como un comedor y también con apoyo escolar y con asistencia a las familias. Hoy 80 niños y niñas del barrio Ita Paso que están en el rostro mañana y tarde. La instalación es grande, lamentablemente se fueron, se fueron re direccionando funcionarios a otras áreas y en la zona no contamos con un lugar que pueda brindar los servicios, que brinda un centro de participación vecinal como Pacú Cua, San Isidro y San Pedro. Toda la población de Ita Paso, alrededores y también de los barrios Santo Domingo, deberían en su momento, si es que pueda brindar los servicios, estar también ahí estudiando, no solamente los niños, sino las madres, los padres, los jóvenes. Y por qué no habilitar rutas de cobranza o de prestación de servicios municipales, como tenemos en otros centros, que simplemente re asignan a los funcionarios, obviamente una adecuación de las instalaciones, en la medida de la disponibilidad presupuestaria del ejecutivo. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui.-----

8) Minuta presentada por el Concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el Concejal Dr. Juan Lichi Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de elevar para estudio y consideración de las Comisiones Asesoras de la Junta Municipal, la solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en relación a la necesidad de poder contar con un aporte mensual fijo por parte del Municipio, teniendo en cuenta que son voluntarios que prestan el servicio todo el año en la ciudad de Encarnación. Que, el apoyo solicitado permitirá fortalecer la operatividad, mantenimiento de equipos, infraestructura y logística, como asimismo la planificación de acciones a mediano y largo plazo, por lo que resulta razonable y necesario analizar la posibilidad de que el Municipio, realice un aporte institucional dentro del presupuesto municipal, reconociendo formalmente su función social y asegurando condiciones mínimas para el sostenimiento del cuartel local. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada a las comisiones de Legislación y Hacienda para su respectivo tratamiento. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y consideración de las Comisiones de Hacienda y de Legislación.-----

9) Minuta presentada por los Concejales Abg. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel y Abg. Carlos M. Fernández **Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien autorizar la presencia del Director de la Jefatura de Comisiones Vecinales, a fin de que pueda brindar un informe detallado respecto a las inquietudes elevadas por vecinos del barrio Ita Paso, respecto a diversas irregularidades que se suscitaron durante la elección de la comisión vecinal de dicho barrio. La solicitud se realiza atendiendo a la necesidad de contar con información oficial y precisa sobre las diversas irregularidades denunciadas por vecinos del barrio Ita Paso durante la elección de su comisión vecinal, a fin de analizar y dar el debido tratamiento a sus inquietudes, razón por la cual se considera oportuno autorizar la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal para solicitar la presencia del Director de la Jefatura de Comisiones Vecinales, quien podrá brindar un informe detallado que permita esclarecer la situación y garantizar la transparencia de los procesos participativos barriales. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota señalada, conforme a lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma fue tratada en notas conjuntamente con la nota N°9. -----

10) Minuta presentada por la Concejala Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abog. Diego Rafael Aquino **Que expresa:** Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se remita una nota al Ejecutivo Municipal, solicitando consideración para la provisión de recursos humanos necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro Día "Juntos por Amor". Que, específicamente este pedido obedece a la imperiosa necesidad de fortalecer la colaboración y el apoyo a las organizaciones que buscan ofrecer servicios a la comunidad. Ante lo expuesto, el Centro solicita la incorporación de una secretaria, dos psicólogos, un personal de limpieza, un médico psiquiatra y un guardia de seguridad, en razón de ofrecer atención adecuada a los usuarios. Es importante destacar que con la provisión de estos recursos humanos no solo les permitimos continuar con su invaluable labor, sino que también ampliamos significativamente su alcance, beneficiando a un número aún mayor de ciudadanos. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se elevar la solicitud, respecto a los argumentos mencionados precedentemente. - Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: el Centro Día Juntos Puntos del Amor ve asistencia a personas con problemas mentales. Lamentablemente dejó de percibir del Ministerio de Hacienda recién expulsos, por lo cual hoy no tenemos en Encarnación un centro de asistencia a personas que tienen problemas de salud mental. Sí, en las instalaciones del IPS, del Hospital Regional, como también de la Municipalidad que prestan servicios específicos de psicólogos y de psiquiatras para atenciones ambulatorias, pero esa atención que se tenía de que el paciente con algún trastorno, con algún problema mental se quedaba todo el día, ya no hay. Entonces entiendo yo que el espíritu de la colega es poder brindar a través de la asignación de funcionarios que puedan brindar los servicios profesionales, porque la instalación realmente es una instalación que tiene prácticamente todo, incluso para no solamente ser un centro de día, sino también ser un centro de internación. Nosotros presentamos a la CENÁBICO un proyecto para poder habilitar ahí un centro de rehabilitación para mujeres, pero lamentablemente no estamos teniendo todavía respuesta. Entonces, acompañando la minuta de la compañera, por la aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Dra. Gloria Arregui.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No hubo informes que presentar.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar.-----
No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las catorce horas con treinta y tres minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal